

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 19

celebrada el martes, 2 de octubre de 1979

ORDEN DEL DIA

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los días 18 y 19 de septiembre de 1979.

Segundo. Preguntas:

- Sobre supresión de las «plazas de maestra» y «plazas de maestro», convirtiéndolas en «plazas de profesores de EGB estatal», de la señora Salarrullana de Verda (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 17, de 7 de septiembre de 1979).
- Sobre trato discriminatorio que sufren, en materia de transportes aéreos y marítimos, las islas Baleares, con relación a otros territorios del Estado, del señor Mir Mayol (Grupo Parlamentario Socialista) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 17, de 7 de septiembre de 1979).
- Sobre política del Gobierno en relación con la comercialización del corcho y sus productos derivados, del señor Cañada del Castillo (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 14, de 6 de julio de 1979).
- Sobre plan general de transformación de las zonas de riego de olivar en las vegas del río Guadalquivir y del Rumblar, en la provincia de Jaén, de los se-

ñores Cobo Martín, Zarrías Jareño y Ojeda Escobar (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 17, de 7 de septiembre de 1979).

- Sobre desarrollo de la Ley de Seguros Agrarios Combinados, de los señores Picazo y Delgado Ruiz (Grupo Parlamentario Socialista) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 18, de 14 de septiembre de 1979).
- Sobre urgente habilitación de una nueva planta de la Residencia Sanitaria de Las Palmas, del señor Toledo Rodríguez (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 17, de 7 de septiembre de 1979).

Tercero. Peticiones de creación de Comisiones Especiales de Investigación:

- Sobre los supuestos controvertidos en el funcionamiento de la Seguridad Social. Primer firmante, don José Prat García («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 17, de 7 de septiembre de 1979).

Cuarto. Interpelaciones:

- Sobre planes del Gobierno en relación con el nivel y la industrialización de la comarca de El Ferrol (La Coruña), de los señores Montero Rodríguez, Carrero Fernández-Valmayor y González Amadiós (Grupo Parlamentario Socialista) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 17, de 7 de septiembre de 1979).
- Sobre falta de condiciones de seguridad del puerto de Ibiza para la descarga de combustible, del señor Matutes Juan (Grupo Parlamentario Mixto) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 14, de 6 de julio de 1979).
- Sobre el retraso del expediente para el cambio de nombre de la provincia de Logroño por el de provincia de La Rioja, del señor Palomo Saavedra (Grupo Parlamentario Socialista) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 18, de 14 de septiembre de 1979).
- Sobre cuándo y cómo piensa el Gobierno dar cumplimiento a su deber constitucional de facilitar a todos los pueblos de España el conocimiento de las diversas culturas que coexisten dentro del territorio de nuestro Estado, del señor Benet Morell (Grupo Parlamentario Senadores Vascos) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 13, de 29 de julio de 1979).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 20, de 3 de octubre de 1979.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

Página

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los días 18 y 19 de septiembre de 1979 703

El señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura del acta de la sesión anterior. Así lo hace el señor Secretario (Calsals Parral). Queda aprobada.

Página

Excusas de asistencia 703

La señora Secretaria (Miranzo Martínez) da cuenta de las excusas de asistencia recibidas.

Antes de entrar en el orden del día, el señor Presidente, refiriéndose al Congreso extraordinario del Partido Socialista Obrero Español, que recientemente acaba de celebrarse en Madrid, expresa, en nombre de toda la Cámara, su satisfacción por el hecho de haber resultado reelegido Presidente de dicho partido el señor Rubial Cavia, Vicepresidente segundo de la Cámara. Después de hacer un emocionado elogio de la personalidad del señor Rubial Cavia, pide conste en acta el honor que representa para la Cámara el éxito obtenido por dicho señor Senador. Así se acuerda. El señor Laborda Martín agradece las palabras del señor Presidente en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Senado.

Se entra en el orden del día.

Página

Preguntas:

— Sobre supresión de las "plazas de maestra" y "plazas de maestros", convirtiéndolas en "plazas de profesores de EGB estatal" ... 704

La señora Salarrullana de Verda (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) explana su pregunta. Contestación del señor Ministro de Educación (Otero Novas).

En turno de réplica, interviene nuevamente la señora Salarrullana de Verda.

Página

— Sobre trato discriminatorio que sufren, en materia de transportes aéreos y marítimos, las islas Baleares con relación a otros territorios del Estado 706

El señor Mir Mayol (Grupo Parlamentario Socialista) explana su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones (Sánchez-Terán Hernández). En turno de réplica, intervienen de nuevo los señores Mir Mayol y Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Página

— Sobre política del Gobierno en relación con la comercialización del corcho y sus productos derivados 711

El señor Cañada Castillo (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático), explana su pregunta. Le contesta el señor Subsecretario de Comercio (Hidalgo de Quintana). Intervienen nuevamente, en turno de réplica, los señores Cañada Castillo y Subsecretario de Comercio.

Página

— Sobre plan general de transformación de las zonas de riego de olivar en las vegas del río Guadalquivir y del Rumblar, en la provincia de Jaén 716

El señor Cobo Martín (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz) explana esta pregunta en nombre propio y en el de los señores Zarrías Jareño y Ojeda Escobar, como autores conjuntos de la misma. El señor Subsecretario de Agricultura (Mardones Sevilla) contesta a dicha pregunta. En turno de réplica, interviene el señor Ojeda Escobar (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz), autor también de esta pregunta.

Página

— Sobre desarrollo de la Ley de Seguros Agrarios Combinados.. 721

El señor Picazo González (Grupo Parlamentario Socialista) explana esta pregunta. Contestación del señor Subsecretario de Agricultura (Mardones Sevilla). Interviene nuevamente, en turno de réplica, el señor Picazo González.

Página

— Sobre falta de condiciones de seguridad del puerto de Ibiza para la descarga de combustible 729

Página

— Sobre urgente habilitación de una nueva planta de la Residencia Sanitaria de Las Palmas ... 725

El señor Matutes Juan (Grupo Parlamentario Mixto) explana esta interpelación. Le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sancho Rof). Intervienen a continuación los señores Mir Mayol (Grupo Parlamentario Socialista), y Zaforteza Calvet (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). En turno de rectificaciones, intervienen nuevamente los señores Matutes Juan y Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Página

Página

Peticiones de creación de Comisiones especiales de investigación:

— Sobre los supuestos controvertidos en el funcionamiento de la Seguridad Social 728

— Sobre el retraso del expediente para el cambio de nombre de la provincia de Logroño por el de provincia de La Rioja 739

El señor Presidente da cuenta de un escrito, firmado por el señor Laborda Martín (Grupo Parlamentario Socialista), anunciando la retirada de esta petición. El señor Prat García (Grupo Parlamentario Socialista) explica los motivos por los que ha quedado retirada dicha petición.

Página

El señor Palomo Saavedra (Grupo Parlamentario Socialista) explana su interpelación. Contestación del señor Ministro de Administración Territorial (Fontán Pérez). Intervienen a continuación los señores Bajo Fanelo (Grupo Parlamentario de Senadores Vascos), y Fernández Herrero (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Hacen uso de la palabra nuevamente, para rectificar, el señor Palomo Saavedra y el señor Ministro de Administración Territorial.

Interpelaciones:

— Sobre planes del Gobierno en relación con el nivel y la industrialización de la comarca de El Ferrol (La Coruña) 729

Página

— Sobre cuándo y cómo piensa el Gobierno dar cumplimiento a su deber constitucional de facilitar a todos los pueblos de España el conocimiento de las diversas culturas que coexisten dentro del territorio de nuestro Estado. 747

El señor Presidente da cuenta de que ha de producirse una alteración en el orden de la exposición de las interpelaciones que figuran en el orden del día, y explica las razones de ello.

De acuerdo con las manifestaciones del señor Presidente, queda pospuesta esta interpelación para otra sesión.

El señor Benet Morell (Grupo Parlamentario de Senadores Vascos) explana su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Cultura (Clavero Arévalo). Intervienen a continuación los señores Zavala Alcibar (Gru-

po Parlamentario de Senadores Vascos), Andreu i Abelló (Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo), Vallejo Rodríguez (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz), Arbeloa Muru (Grupo Parlamentario Socialista) y Casals Parral (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). En turno de rectificaciones, intervienen nuevamente los señores Benet Morell y Ministro de Cultura.

Se levanta la sesión a las diez y veinte minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: Por el señor Secretario segundo se va a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada los días 18 y 19 de septiembre pasado.

Así lo hace el señor Secretario (Casals Parral).

El señor PRESIDENTE: ¿Se da por aprobada el acta? (Asentimiento.)

EXCUSAS DE ASISTENCIA

El señor PRESIDENTE: A continuación, la señora Secretaria tercera procederá a dar lectura a las excusas de asistencia de los señores Senadores.

La señora SECRETARIA (Miranzo Martínez): Han excusado su asistencia los señores Morán López, Barbado González, Baeza Martos, Calatayud Maldonado, Cercós Pérez y Fernández Alvarez.

El señor PRESIDENTE. Señorías, reclamo un momento de atención, porque la introducción al orden del día que, desgraciadamente, en sesiones anteriores estuvo presidida por el signo de la condolencia como consecuen-

cia de acontecimientos luctuosos, de actualidad en cada momento, tiene hoy una inspiración muy distinta, afortunadamente.

De todos es sabido que el pasado fin de semana tuvo lugar el Congreso extraordinario del Partido Socialista Obrero Español, en el curso del cual fue reelegido Presidente del partido nuestro Vicepresidente segundo, ese caballero que es el Senador Ramón Rubial Cavia. La Cámara no podía ser insensible a este acontecimiento, y ya la Mesa, en su sesión de mediodía, hizo constar en acta la alegría y la felicitación de todos sus miembros a nuestro compañero Senador Rubial. Sin embargo, entiende la Presidencia que no podía quedar sólo ahí, y recabó de la Mesa la autorización pertinente para hacerme portavoz —de lo cual me siento muy honrado— de lo que creo que es el sentir unánime de todos los Senadores, y expresar aquí, públicamente, el honor que representa para la Cámara que su Vicepresidente segundo, señor Rubial, haya tenido ese brillantísimo éxito que significa el resultado de la votación que respaldó su reelección para la Presidencia, haciéndolo constar así en acta si, como espero y deseo, encuentra el eco de la Cámara. (Aplausos de los señores Senadores puestos en pie.)

Tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: En nombre de los compañeros socialistas tomo la palabra, suponiendo la modestia entrañable, pero tenaz, del querido compañero Rubial, para hacer presente nuestro sentimiento de gratitud por las palabras del señor Presidente del Senado que, evidentemente, se ajustan a la realidad del símbolo que Ramón Rubial es no solamente para los socialistas, no solamente para miles de trabajadores españoles, sino para quienes en tiempos anteriores suspiraron y lucharon por la defensa del pluralismo político, por la defensa de la libertad sindical, por la defensa de los valores democráticos. Creo que en ese sentido la Cámara ha hecho un reconocimiento espléndido en ese pronunciamiento, que yo agradezco en nombre de todos mis compañeros y también de la Cámara. Muchas gracias.

PREGUNTAS:

— SOBRE SUPRESION DE LAS «PLAZAS DE MAESTRA» Y «PLAZAS DE MAESTRO», CONVIRTIENDOLAS EN «PLAZAS DE PROFESORES DE EGB ESTATAL», DE DOÑA PILAR SALARRULLANA DE VERDA (GRUPO PARLAMENTARIO UNION DE CENTRO DEMOCRATICO).

El señor PRESIDENTE: Entrando en el orden del día, el punto segundo contiene diversas preguntas. La primera de ellas formulada por doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Unión de Centro Democrático, sobre supresión de las plazas de maestra y plazas de maestro, convirtiéndolas en plazas de profesores de EGB estatal, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, el 7 de septiembre último.

Tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, la pregunta que voy a formular al señor Ministro de Educación, en nombre del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, me atañe en dos facetas: una como mujer y otra como profesional de la enseñanza. Por eso ruego a Sus Señorías que disculpen si en mi intervención pongo un poquito de excesivo calor y personalismo.

Existe desde siempre en España una curiosa discriminación entre profesionales de la enseñanza que han cumplido los mismos requisitos para el acceso a su puesto docente, y esta discriminación se hace única y exclusivamente en razón de su sexo. Tal vez por deformación profesional, me gusta siempre acompañar mis intervenciones de un ejemplo práctico. Por eso me he inventado una escuela que, por supuesto, no existe, a la que voy a llamar «Grupo Escolar Almanzor», y que consideraremos como el prototipo de todas las escuelas españolas.

Hasta 1977, nuestro Grupo Escolar Almanzor constaba de doce unidades o aulas de EGB que se repartían de la siguiente manera: seis para maestras y seis para maestros. Y se preguntarán Sus Señorías: ¿Dónde está la discriminación? Mayor igualdad es impo-

sible. Efectivamente, en teoría es así, pero en la práctica la desigualdad es manifiesta. ¿Por qué? Pues sencillamente porque en España hay un 30 o un 40 por ciento más de maestras que de maestros. Y así puede suceder, y de hecho viene sucediendo, que un maestro puede obtener su plaza en propiedad al año de conseguir la oposición, y, sin embargo, una maestra puede tardar hasta cinco años o más en obtenerla.

Una Orden Ministerial del 15 de noviembre de 1977 intentó corregir esta diferencia, y entonces aumentó en dos las plazas de maestras de todas nuestras escuelas. Hoy, el Grupo Escolar Almanzor está de la siguiente manera: catorce aulas de EGB, seis para maestros y ocho para maestras. Pero la situación apenas ha variado, porque en las nuevas promociones de profesores de EGB estatal sigue creciendo el número de mujeres y disminuyendo el de hombres. La reciente decisión ministerial de que la enseñanza fuera mixta pareció que iba a acabar de una vez con este problema, pues la existencia de esas llamadas aulas de maestro y aulas de maestra era porque existían aulas de niñas y aulas de niños. Las maestras debían dar clase a las chicas y los maestros debían dar clase a los chicos. Casi como esa canción de uno de nuestros humoristas que dice: «Las niñas con las niñas y los niños con los niños».

Hoy, el Grupo Escolar Almanzor, y como él la práctica totalidad de las escuelas españolas, albergan en sus aulas niños y niñas ya juntos. Sin embargo, la adjudicación de plazas para sus profesores no ha variado.

Las consecuencias de esta normativa son múltiples. La primera, una innecesaria complicación administrativa en un cuerpo ya de por sí confuso en sus grados y denominaciones. Existen maestros propietarios definitivos, propietarios interinos, propietarios interinos normales y consortes, interinos contratados, etc. La segunda, la práctica adjudicación de las plazas menos deseadas y su retraso en acceder a ellas para las maestras. Y tercera, la incidencia de esta normativa en los traslados forzosos. De cada diez maestros desplazados, nueve son mujeres.

Al llegar a este punto de mi intervención, me parece observar una cierta alarma en las

ría— otro sector más de la economía española.

En cuanto al tratado con Portugal para una comercialización conjunta, éste es un tema que no puede plantearse en este sentido. Nosotros no podemos hablar con Portugal de una comercialización conjunta cuando en España no existe una comercialización conjunta; cuando el campo de la exportación de los productos de corcho se caracteriza por una competencia agresiva, en ciertos casos deslealtad entre los propios exportadores, y en todo caso una total falta de armonización.

En cuanto a la publicidad y agresividad comercial, etc., de la propia exportación española, como nosotros no tenemos una conjunción en nuestra política exportadora, pese a los esfuerzos del Ministerio de Comercio, vamos a intentar unirnos con Portugal donde, a su vez, tampoco existe una política totalmente armónica de exportación, y donde fundamentalmente algunas empresas muy importantes dan la nota de solidez y dictamen en el mercado del corcho.

Por parte de las autoridades españolas y del Gobierno se han celebrado conversaciones con Portugal para fomentar las relaciones entre los sectores del corcho de los dos países en los años 1976, 1977 y 1978; pero queda por debajo una tarea importante que debe partir no sólo de la industria exportadora española, sino del propio campo.

Hemos visto que en Andalucía se ha creado una asociación interprovincial que ha sido la que ha unificado la oferta andaluza en las conversaciones con Portugal, la que representa al corcho andaluz en sus conversaciones y planteamientos con la industria. En Extremadura todavía no se ha creado esta institución, y creo que el Estado debe amparar al final los esfuerzos que se hagan, pero deben también salir de la base de los propios agricultores, en primer lugar por lo menos asociarse, como ya se ha realizado en Andalucía.

Tomo nota, y puedo decir que el Ministerio de Agricultura es totalmente consciente y ya desde muchos años atrás distintas disposiciones ministeriales, así como los diferentes entes autónomos del Ministerio de Agricultura, Instituto de Investigaciones Agrarias,

Servicio de Protección Forestal, etc., a través de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Agricultura, vienen concediendo subvenciones para trabajos en alcornocales, investigación, tratamientos agrícolas, etc. Esta tarea habrá que proseguirla e intensificarla por parte del Estado y, concretamente, por parte del Ministerio de Agricultura.

Por último, quisiera señalar a don Pedro Cañada que el Ministerio de Comercio no es en absoluto enemigo del campo; si fama de ello tiene es una fama injustificada. El Ministerio de Comercio tiene, como otros Departamentos ministeriales, entre sus tareas y obligaciones, la de velar por los consumidores españoles. Los consumidores españoles son los 35 millones de habitantes de este país, y debe compensarse la oferta con la demanda, y en este equilibrio de la oferta con la demanda las medidas no son tomadas por el Ministerio de Comercio, son tomadas por el Gobierno, atendiendo tanto a los intereses de una como de otra parte. El Ministerio de Comercio es el primero en interesarse porque el campo español racionalice mejor su oferta y porque se llegue a una comercialización más normal de sus productos, a ello se dirigen los esfuerzos de la Subsecretaría del mercado interior de este Departamento. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿El Senador don Pedro Cañada va a replicar? (*Asentimiento.*) Tiene dos minutos de tiempo para ello.

El señor CAÑADA CASTILLO (desde los escaños): Sin duda alguna habría muchas cosas que decir, pero en dos minutos creo que no va a ser posible. Por tanto, voy a limitarme a decir que no considero que el Ministerio de Comercio sea enemigo del campo, pero lo que sí podría decirle, aludiendo incluso a la economía de mercado, es que cuando la subida de los productos del campo ha llegado a cierto nivel, el Ministerio de Comercio parece que se inclina más por otros estamentos que por la Agricultura. En fin, éste es un tema sobre el que no vamos a entrar en discusión, pero es evidente que lo conoce todo el mundo.

En cuanto a la realización de un tratado con Portugal, desde luego es un asunto que com-

pete al Gobierno y a su Ministerio, y no soy yo el que debe decir lo que hay que hacer; pero algo habrá que hacer para que no estén de espaldas dos naciones que están al lado. Yo creo que también tienen competitividad las naciones que exportan petróleo, y cada cual lo exporta tratando de conseguir el máximo, y, sin embargo, están unidas para poner los precios. De alguna forma, algo se podría hacer con Portugal.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Subsecretario va a replicar? (*Asentimiento.*)

El señor SUBSECRETARIO DE COMERCIO (Hidalgo de Quintana, desde los escaños): Brevemente, señor Presidente.

Repito; lo del Ministerio de Comercio en sus relaciones con el campo creo que parte de una falta de información. Me refiero a los productos del campo en que, de una manera u otra, se trata de conciliar todas las partes, y el Gobierno propone unos sistemas de regulación de campaña.

Hay unos precios de protección al agricultor, pero cuando bajan de ahí, el Gobierno actúa mediante la compra, financiación, etc., de las cosechas, y por arriba hay unos precios de protección al consumidor. Este es el juego que se emplea para la protección al campo y son las reglas del juego que se utilizan en todos los sistemas occidentales y, evidentemente, en la Comunidad Económica Europea; y así también en España.

Cuando los precios bajan por debajo del de protección al agricultor, los agricultores protestan y demandan en su justo derecho al Gobierno su intervención para que utilice estos precios de garantía. Evidentemente, cuando los precios suben por encima de los de protección al consumidor, los consumidores y los estamentos sociades que los representan se dirigen al Ministerio de Comercio para que se tomen las medidas consiguientes, que el campo ve como si fueran su enemigo por arriba; pero es el Ministerio de Comercio, en unión de los otros Ministerios económicos, el que marca las reglas del juego y trata de que se cumplan en todo momento.

Nada más, señor Presidente.

— SOBRE PLAN GENERAL DE TRANSFORMACION DE LAS ZONAS DE RIEGO DE OLIVAR EN LAS VEGAS DEL RIO GUADALQUIVIR Y DEL RUMBLAR EN LA PROVINCIA DE JAEN, DE DON MIGUEL COBO MARTIN, DON JUAN ZARRIAS JAREÑO Y DON ANTONIO OJEDA ESCOBAR (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (ANDALUZ)).

El señor PRESIDENTE: Los Senadores del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz don Miguel Cobo Martín, don Juan Zarrías Jareño y don Antonio Ojeda Escobar suscriben la pregunta sobre el Plan General de transformación de las zonas de riego de olivar en las vegas del río Guadalquivir y del Rumbalar, en la provincia de Jaén, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 17, de fecha 7 de septiembre de 1979.

De los tres señores Senadores, ¿va a ser portavoz el señor Cobo? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra.

El señor COBO MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señores Ministros, al ocupar por primera vez esta tribuna, quiero dirigir a Sus Señorías un fraternal saludo, cumpliendo así con un hábito impuesto por la cortesía parlamentaria.

El objeto de la pregunta formulada por mis compañeros Zarrías Jareño y Ojeda Escobar y por mí mismo, es concreto, y en este terreno de lo concreto y de lo práctico quiero desarrollarla en el breve tiempo que el Reglamento permite.

La provincia de Jaén, rica y abundante en aguas, cuenta con numerosos pantanos, presas y embalses. Pero esta abundancia no se traduce en una zona regable muy extensa, y no por falta de tierras regables y de posibilidades.

Así, tenemos que recordar y proclamar públicamente que, aparte de algún proyecto en vías de ejecución como el de Guadalmena, que acaba de iniciarse, hay varios proyectos que parecen olvidados en el baúl de los recuerdos.

Como dato indicativo de gran significación para la situación socioeconómica de la provincia de Jaén, tengo que decir a Sus Señorías

que la realización de los proyectos pendientes supondría la creación de unos cuatro o cinco mil puestos fijos de trabajo, aparte el notable aumento que experimentaría la riqueza agrícola de la provincia.

Entre los proyectos pendientes está el que es objeto de nuestra pregunta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Decreto de 12 de enero de 1973, que aprobó el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, el Decreto 1.235/1976, de 2 de abril, declaró de interés nacional varias zonas de riego del olivar con aguas elevadas en las vegas de los ríos Guadalquivir y Rumblar, en la provincia de Jaén.

En el preámbulo del expresado decreto se daba por sentado que el IRYDA había llevado a cabo los estudios técnicos y económicos que aconsejaban declarar de interés nacional la puesta en riego y la redistribución de la propiedad rústica en las zonas afectadas.

El proyecto, ambicioso y necesario para asegurar una producción constante del olivar, afecta a una amplia zona que totaliza 25.976 hectáreas, y la ejecución del proyecto supondría un notable aumento de jornales, aproximadamente 493.544 jornales y —lo más importante— generaría la creación de unos mil novecientos setenta y cuatro puestos fijos de trabajo.

Dada la importancia de las realizaciones de este proyecto para la provincia de Jaén, y teniendo en cuenta el artículo 2.º del decreto antes citado, que textualmente dice: «El IRYDA redactará el Plan General de transformación de las zonas regables en la forma que establece el artículo 97 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, quedando autorizado para dividirlo en fases sucesivas, si así lo estimara conveniente».

Queremos conocer cuál es la situación del indicado proyecto, en qué fase de tramitación se encuentra y, en definitiva, si se piensa ejecutar el proyecto o éste se encuentra ya en vía muerta.

Teniendo en cuenta que el decreto referido entró en vigor el día 29 de mayo de 1976 (día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»), extraña sobremanera que en más de tres años no hayan podido iniciarse las obras, al menos en algunas de sus fases.

La realización de este proyecto, al igual que

la de los que afectan a otras zonas de la provincia de Jaén: Guadalmena, Salado de Arjona, Menjíbar, Guarrizar, Alto Guadalema, etcétera, además de suponer un notable incremento de la producción agrícola y de la riqueza provincial, supondría, sobre todo, la eliminación o la reducción, al menos, del paro en la provincia.

Por eso, señor Ministro, esperamos que se nos responda con claridad y realismo al objeto fundamental de nuestra pregunta.

El señor PRESIDENTE: Para responder a la pregunta, tiene la palabra el señor Subsecretario de Agricultura.

El señor SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA (Mardones Sevilla): Señor Presidente, Señorías, con el mismo sentido de cortesía que mi antecesor, el Senador Cobo Martín, mi testimonio de homenaje a esta Alta Cámara, por ser la primera vez que tengo el honor de dirigirme a ella en nombre del Ministro de Agricultura —ausente en estos momentos de Madrid—, en respuesta a esta pregunta hecha por los Senadores del Partido Socialista Obrero Español.

Efectivamente, el Decreto 1.235, de 2 de abril de 1976, declara de interés nacional la transformación en regadíos para el riego del olivar con agua elevada en las vegas de los ríos Guadalquivir y Rumblar, en la provincia de Jaén.

Todo el planteamiento que hasta la actualidad ha llevado el Ministerio de Agricultura a través del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha pasado por una serie de estudios y consideraciones que no tienen nada de coyuntural, sino que precisamente pretenden establecer un orden de prioridades en los regadíos de Andalucía y Extremadura, y dentro del campo andaluz en la provincia de Jaén, con otros programas en los que han incidido una serie de vectores que es necesario señalar por razones obvias y fácilmente comprensibles como son: En primer lugar, los presupuestos de encarecimiento de obras; en segundo lugar, el análisis coste-beneficio de las producciones que, siendo de un régimen de secano o árbol vecero, como es el olivo, pasan a un régimen de explotación en regadío en que es necesario considerar no solamente

los precios del metro cúbico de agua de regadío, sino las posibilidades o disponibilidades de caudal hidráulico suficiente, cuya resolución no está, muchas veces, en el ámbito del Ministerio de Agricultura, a través del IRYDA, garantizar, sino que proviene de la realización de la pertinente obra de cabecera a cargo de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

En tercer lugar, la ordenación del cultivo del olivar, aparecido recientemente, en estos últimos meses, y que obliga a unos replanteamientos, concretamente en la provincia de Jaén, con mucha primacía sobre el resto de Andalucía, de áreas que están dedicadas a unos olivos viejos y ancestrales, cuya reconversión, bien por plántones nuevos o bien por nuevos cultivos, obedece, pues, a unos criterios de selectividad económica.

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha dividido todo el complejo de la zona de los ríos Guadalquivir y Rumbiar, en la provincia de Jaén, a los efectos de los Planes Generales de Transformación, en cuatro zonas: la Alta, con 7.113 hectáreas; la Media, con 4.556 hectáreas; la Baja, 11.107 hectáreas, y la zona propiamente del Rumbiar, 3.200 hectáreas. En total, tenemos una superficie objeto del Plan General de Transformación de 25.976 hectáreas útiles agrarias.

Efectivamente, el decreto antes citado de abril de 1976 encomendaba al IRYDA la redacción del Plan General, autorizándole, expresamente, a dividirlo en fases sucesivas.

En virtud de esta autorización del mencionado decreto, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha dividido las fases, para las zonas citadas, considerándose tres de ellas por conceptos prioritarios de inversiones económicas al analizarse las relaciones coste-beneficio, que después tendré ocasión de detallar.

Por todo ello, se selecciona, en primer lugar, una zona piloto a partir del mes de mayo de 1976. La zona piloto considerada ha sido la zona Media, con 4.556 hectáreas, considerada la más idónea. Teniendo en cuenta los estudios que en ella se iban a realizar, podía ser representativa de todas las vegas de Jaén, y se encargó, por tanto, la redacción del an-

teproyecto de riego por aspersión de la ampliación de la zona Media del Guadalquivir (Jaén), considerándose que era impresentable el riego del olivar por el sistema de manta o por el sistema de canalización directa, cuando se trataba de obtener un ahorro de recursos hidráulicos fuertemente limitado en precio y en cantidad y que en una tecnología agraria resultaba totalmente impresentable, como digo a Sus Señorías, el regar directamente desde acequias y no introducir la nueva tecnología del riego por aspersión.

Este estudio realizado por el IRYDA, y en su poder, afecta a una superficie de 4.556 hectáreas, que es la que resultó tener esta zona Media de riegos por aspersión del olivar.

El anteproyecto del riego, en su segunda fase de gestión administrativa, pasó a informe de la Jefatura Provincial de Jaén en septiembre de 1976. En este informe se proponía el estudio de una nueva solución no contemplada en el anteproyecto y encaminada a la reducción del coste de implantación.

Por la Jefatura Provincial del IRYDA de Jaén, con independencia de los estudios anteriores y por encargo directamente de la presidencia del IRYDA, se redactó, en las fechas que se indican, los Planes Generales de Transformación de las siguientes zonas: Plan General de Transformación de la Zona Media, realizado en febrero de 1977. Plan General de Transformación de las Vegas del Rumbiar, en mayo de 1977. Y Plan General de Transformación de las Vegas Altas, en octubre de 1977.

Igualmente se han confeccionado y se dispone de los dictámenes sobre los precios máximos y mínimos de las distintas clases de tierras que habrán de regir en los casos de expropiación de terrenos en el conjunto de las zonas, y llamo la atención de Sus Señorías sobre una segunda incidencia solamente, no de la que estamos hablando de la posibilidad de recursos hidráulicos y de tecnología de riegos, sino precisamente de los costes, que van imputados a todo procedimiento administrativo de expropiación.

Por parte de los Servicios Centrales del IRYDA se han iniciado también los estudios detallados de suelos de las Zonas de Vegas Bajas y Rumbiar, en su límite periférico. Se desconocía cuál iba a ser la resultante de la

introducción de un nuevo factor de tecnología agrícola, como era el riego, en cualquiera de sus variantes, y concretamente el de aspersión, en una situación de terrenos donde los fenómenos de erosión tenían que ser contemplados y donde había que tener un análisis detallado de los suelos por si el ancestral sistema de explotación del olivar en Andalucía, y concretamente en Jaén —proceso secular sobre el que es obvio insistir— podía tener alguna repercusión sobre todo el proceso de patología del propio árbol del olivar.

Datos de la transformación que se ha realizado. De los estudios realizados hasta este momento, en poder del Ministerio de Agricultura sobre la zona de la Vega Media, se han deducido los siguientes datos: las dotaciones necesarias de agua se distribuirán en dos o tres riegos de primavera y tres o cuatro de otoño. El volumen anual de agua de riego necesario es de 2.800 metros cúbicos por hectárea. El caudal punta previsto es de 0,46 litros/segundo por hectárea.

El regadío se efectuará por aspersión con pluviometría-gota próxima a los cinco milímetros por hora.

La transformación exige, como medio, una altura de elevación de 140 metros, que ha incidido tremendamente en los nuevos costos de financiación.

En todas las cabezas de los sectores se establecería un depósito regulador para la garantía del riego y las presiones suficientes.

Los costes actualizados de transformación por hectárea oscilan en las cifras, a precios de coste del mes de agosto de 1979, según sectores, entre las 211.000 y 300.000 pesetas por hectárea transformada.

En cuanto a los costes de explotación del metro cúbico de agua a valores de agosto de 1979, resulta una media ponderada de 3,65 pesetas el metro cúbico. El índice de beneficio-coste, preocupación fundamental para conseguir una agricultura tremendamente competitiva para que sea rentable y sus costos de producción no estén disparados sobre cuestiones de mercado, sitúan éstos entre el 0,96 y el 1,17. Quiero señalar a Sus Señorías que una relación económica de beneficio-costó que no esté por encima de un 1,5 por ciento, son cifras que hay que mirar con tremenda cautela si no queremos empeñar en

una mala inversión económica caudales del erario público y comprometer a caudales de financiación privada o de otros circuitos financieros.

Las tasas internas de rendimiento en este olivar oscilan, según sectores, entre el 5,4 y el 8,4, debiendo señalar a Sus Señorías y a los Senadores demandantes que se viene demostrando en los últimos estudios realizados por la gran experiencia que suponen los Planes de regadíos en Jaén que el Instituto de Investigaciones Agrarias considera muy difícil el cambiar el carácter de vecero del olivar por el simple hecho de entrar en regadío.

Por el IRYDA se viene prestando en estos momentos atención preferente a las zonas que se han dicho y están realizados ya todos los estudios que se han reseñado anteriormente, necesarios para poder iniciar en este momento los trámites administrativos que lleva implícita la transformación.

Al realizarse los estudios necesarios para la realización del Plan General de Transformación, ya se observó entonces que los costes por hectárea resultaban más elevados que los que se dedujeron de los estudios previos que sirvieron de base en su día, antes de 1976, para la declaración de interés nacional de la zona.

En la preparación de los Planes Generales de Transformación y posterior desarrollo de la actuación del IRYDA, esta Institución y el Ministerio de Agricultura, teniendo en cuenta los límites de los recursos económicos asignados disponibles en sus presupuestos, han tenido que dar preferencia a las actuaciones en otras zonas, con fechas de declaración de interés nacional o de concentración parcelaria anterior, y con índices económicos más favorables, tanto en Andalucía, concretamente en Jaén, como veremos dentro de breves minutos, y en otras partes del territorio español.

Entre estas zonas donde se hizo el orden de prioridades en los años 1978 y 1979 por parte del Ministerio de Agricultura —orden de prioridades teniendo en cuenta fundamentalmente la limitación de recursos económicos asignados en los Presupuestos Generales del Estado para el Ministerio de Agricultura y concretamente para el IRYDA— podemos citar en la provincia de Jaén las zonas de in-

terés nacional de Guadalmena, Arroyo Salado, Arjona y la zona de concentración parcelaria de Menjíbar, cuyas obras están ya en ejecución.

Durante el año 1979, en la provincia de Jaén la inversión prevista, no sólo en esta zona, sino en actuaciones pendientes en otras zonas y fincas de actuación directa del IRYDA, asciende en este momento a 360 millones de pesetas. Por otra parte, en programas extraordinarios de lucha contra el paro, se vienen invirtiendo 82.500.000 pesetas.

Por último, los préstamos y subvenciones concedidas por el IRYDA durante 1979 para inversiones a realizar por la iniciativa privada en la provincia, suponen 106.136.000 pesetas. El Ministerio de Agricultura, en la situación actual de los programas y de todo el Plan General de Transformación, está dispuesto a llevar a cabo la iniciación de los actos administrativos previos a la problemática de las expropiaciones y de todo el plan de obras a partir de 1980; y creemos que se puede obtener este deseo unánime de llevar adelante por ambas Cámaras, el Congreso de Diputados y el Senado, este Plan General de Transformación, ya que no necesita nada más que Sus Señorías den el refrendo y aprobación de las cifras de inversión que para el Presupuesto de 1980 el Ministerio de Agricultura ha pedido que se le concedan para que sean una realidad rápida estas actuaciones concretas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Cobo tiene la palabra para replicar.

El señor OJEDA ESCOBAR: Si la Presidencia lo estima conveniente, puedo contestar yo como firmante de la pregunta.

El señor PRESIDENTE: El Reglamento dice «los interesados» y yo creo que está tan interesado el señor Ojeda como el señor Cobo. Desde luego, tiene dos minutos.

El señor OJEDA ESCOBAR (desde los escaños): Voy a ser muy breve. Quiero agradecer al señor Subsecretario la documentada exposición que ha hecho de un problema que a los Senadores socialistas por Jaén nos preocupa y nos llena de inquietud, porque

hemos visto, sobre todo en las zonas de la Vega Alta, que no se habían realizado las obras necesarias para desarrollar ese programa.

Admito que la limitación presupuestaria sea un grave obstáculo para el desarrollo de estos planes; ahora bien, aunque no tengo cifras ni datos a la mano, creo que no es admisible, por lo menos en mi opinión es dudosa, la limitación de los recursos hidráulicos, porque según mis conocimientos, el caudal es suficiente para regar, no ya de acuerdo con estos procedimientos técnicos más avanzados como el riego por aspersión, sino para regar «a pie» toda la zona afectada por el plan que se ha estado debatiendo en esta pregunta.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Subsecretario va a duplicar?

El señor SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA (Mardones Sevilla, desde los escaños): Gracias, señor Presidente. Para contestar rápidamente, por si no hubiera sido perfectamente entendida mi intervención por Su Señoría, decirle que el problema de los recursos hidráulicos está basado solamente en dos factores: uno, el factor precio, el cual es un grado de admisibilidad por los futuros regantes, problema que creemos merecedor de una opinión previa, y, en segundo lugar, sobre el tema que plantea Su Señoría, yo no he dicho que haya una limitación «de facto» a largo plazo de estos recursos hidráulicos, sino que son necesarias unas obras de cabecera. Existe ya funcionando una Comisión Interministerial entre el Ministerio de Obras Públicas y el de Agricultura, de la que forman parte los dos Ministros, los dos Subsecretarios y los Directores Generales del IRYDA y de Obras Hidráulicas para coordinar todas las actuaciones para que estas obras de regadío tengan lugar, y creemos que, dentro del acuerdo tomado recientemente por el Gobierno de llevar para el año 1980 una incentiación de los regadíos en Extremadura y Andalucía, se podrá conseguir favorablemente esto.

— SOBRE DESARROLLO DE LA LEY DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS, DE DON ANDRES JOSE PICAZO GONZALEZ Y DON JUAN FRANCISCO DELGADO RUIZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA).

El señor PRESIDENTE: Por su parte, los Senadores del Grupo Socialista don Andrés José Picazo González y don Juan Francisco Delgado Ruiz, sobre desarrollo de la Ley de Seguros Agrarios Combinados, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 18, de fecha 14 de septiembre de 1979.

Veo que es el señor Picazo quien va a explicar la pregunta. Tiene la palabra.

El señor PICAZO GONZALEZ: Señoras y señores Senadores, no quisiera hoy interpretar, en un día de mucha asistencia de Ministros en el banco azul, la no presencia del Ministro de Agricultura como falta de interés, que ya me ha aclarado el señor Subsecretario que se encuentra fuera, porque el tema es suficientemente importante para que su presencia aquí estuviera justificada.

No obstante, quiero decir a Su Señoría que la pregunta que presenté el día 5 de septiembre en el Senado va encaminada y motivada por tres aspectos fundamentales. El primero de ellos urgir a la Administración la pronta puesta en práctica de la Ley de Seguros Agrarios Combinados, que se aprobó en diciembre de 1978 por las Cortes Generales. El segundo, conocer en qué fase están los estudios que contemplan las Disposiciones adicionales de la propia ley, sobre todo la primera: y tercero, conocer también de la creación de la entidad estatal de seguros contemplada en la Disposición adicional segunda, así como otros motivos, como son la agilización de las medidas para la puesta en práctica del Fondo de Compensación de Incendios Forestales y su régimen de subvenciones, y, por otro lado, la ampliación del seguro a las actividades pecuarias.

Como Sus Señorías recordarán, esta Ley de Seguros Agrarios Combinados fue esperada con gran impaciencia por los agricultores porque significaba un importante avance en la protección del trabajo de los campesinos. En

su Disposición adicional primera, apartado 5, se daban al Gobierno seis meses de plazo para desarrollar la ley a través de su Reglamentación. El plazo ha sido cumplido con creces y quisiera que el Gobierno fuera más diligente en los temas de la agricultura, porque son de suma importancia. Conozco, desde luego, y seguramente el señor Subsecretario me va a contestar, que el pasado día 14 de septiembre ya fue llevado al Consejo de Ministros el Reglamento de esta ley. Lógicamente, creo que es importante que se haya hecho eco la Administración de este tema.

También el Grupo Socialista piensa que no debía el Gobierno haber agotado el plazo. Lógicamente, creo que los temas son importantes para su desarrollo, y se debía haber puesto en práctica mucho antes. Pero, además, es que piensa el Grupo Socialista que esta ley es un buen instrumento para hacer una ordenación de cultivo y evitar, en cierto modo, los excedentes, que perjudican tanto al comercio interior como al comercio exterior de productos agrarios.

También quiero recordar que la disposición adicional segunda establece, como lo voy a leer literalmente, que «a partir de la entrada en vigor de la presente ley se realizarán los estudios necesarios para establecer el plan anual de seguros, de forma que ya en el ejercicio de 1979 puedan arbitrarse los recursos que el Estado aporte para la puesta en práctica de dicho plan».

Lógicamente, creo que será muy difícil que en el presente año 1979 el Estado establezca el plan de seguros y aporte lo que en ellos se decía.

También la entidad estatal de seguros que contempla, y que está regulada por los artículos 17 y 18 de la ley, y que compromete al Ministerio de Agricultura en la participación de las organizaciones y asociaciones campesinas y que estos recursos se han de reglamentar, y que, lógicamente, entre su fin está la coordinación y enlace para realizar los estudios y ampliar, en su caso, la cobertura de riesgos de la propia ley, me parece que o van muy atrasados o yo al menos los desconozco.

Igualmente es importante destacar que la propia entidad estatal de seguros tendría que realizar funciones de suscripción y de cober-

tura, según la insuficiencia de las empresas aseguradoras, caso de que se produjera.

Yo no quisiera extenderme mucho en esta pregunta, porque el tema es lo suficientemente amplio, pero la he querido llevar a este nivel (porque no quisiéramos distraer demasiado el trabajo del Gobierno) para que, realmente, se preocupe de estos temas, aunque quiero decir que en la disposición adicional primera, en sus apartados 1, 2 3 y 4, le compete a la Administración importantes estudios para ampliar este seguro, sobre todo, como antes he dicho, a la compensación de los incendios forestales, que, desgraciadamente, han sucedido con mucha proliferación en el presente año, así como ampliar la actividad pecuaria.

Por supuesto, en la provincia de la que soy representante, Albacete, hemos tenido este año graves consecuencias de pedriscos, al igual que en otras provincias, principalmente de Andalucía, y creo que existen muchas zonas desprotegidas, puesto que ciertas Cámaras Agrarias han dejado de cumplir con sus obligaciones o de prestar el servicio que tenían establecido para la protección del seguro, me refiero al pedrisco, y creo que, en cierto modo, los agricultores se sienten un poco desprotegidos.

Estimo que la Administración debía de ser más diligente para que los trabajadores de la tierra tuvieran asegurados, lógicamente, sus propios trabajos, y sus intereses no se vieran mermados por una mala tormenta, que frecuentemente sucede.

Y solamente quería decirle al Gobierno que, afortunadamente, aunque con cierto retraso, este tema parece ser que está en estudio avanzado. Parece ser que la reglamentación está ya en vías de salir a la calle, y agradezco que se siga tomando el Gobierno el interés, aunque no dilate en el tiempo tanto estas cuestiones, pues creo que los agricultores merecen un trato más diligente. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra de nuevo el señor Subsecretario de Agricultura, don Luis Mardones Sevilla, para contestar a la pregunta.

El señor SUBSECRETARIO DE AGRICUL-

TURA (Mardones Sevilla): Señor Presidente, Señorías, en relación a la pregunta formulada sobre la situación actual a nivel de Administración Central del Gobierno de la Ley de Seguros Agrarios Combinados, me corresponde con honor darle a esta alta Cámara y a los Senadores demandantes, a conocer la situación actual.

El 12 de enero de 1979 aparece publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados. Esta ley, en su parte final de disposiciones adicionales, encomendaba a los Ministerios de Agricultura y de Hacienda una serie de competencias en el desarrollo orgánico de la misma. Inmediatamente, en el mes de febrero se constituye una Comisión Interministerial de los Ministerios de Agricultura y de Hacienda, presidida, precisamente, por el Director General de Seguros.

El tema de entrar en el campo de los seguros agrarios no tenía más antecedentes (como el que hasta el momento tiene) por parte del Ministerio de Agricultura, que aquellas actuaciones que se vienen haciendo a través del Servicio Nacional de Productos Agrarios (el antiguo Servicio Nacional de Cereales y del Trigo), denominado SENPA, que tiene una cobertura para los seguros en caso de pedrisco, etc., solamente para el campo de cereales y concretamente, con mayor extensión, para el mundo del trigo.

La entrada en el desarrollo de esta ley era necesitada por todo el agricultor español; pero era necesario un primer sondeo de estudios actuariales, para conocer unas secuencias históricas de los últimos diez años, para saber qué accidentes meteorológicos y qué perjuicio habían hecho sobre uno de los daños normales en la agricultura, que es el que se produce por el pedrisco, de cosechas, por rayos, incendios, o bien por sequías o por exceso de humedades y plagas.

Rápidamente, por el Ministerio de Agricultura, y en un plazo de dos meses, se realizaron todos estos estudios de secuencias históricas y actuariales sobre un período de diez años anteriores, arrancando desde 1968 hasta 1978.

La Comisión Interministerial, presidida, como digo, por el Director General de Seguros,

terminó su trabajo en el mes de mayo y elevó al Consejo de Ministros el proyecto de Real Decreto por el que se redactaba el Reglamento de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios Combinados. Este Reglamento, por exigencias imperativas de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y la Ley de Régimen Jurídico del Estado, necesitaba dictamen preceptivo previo del más alto órgano consultivo en la materia, como era el Consejo de Estado. El Consejo de Ministros, celebrado el día primero de junio, a propuesta de los Ministros de Agricultura y de Hacienda, solicitó del Consejo de Estado la tramitación del informe urgente a los efectos de que se pudiera dar paso libre hacia el Consejo de Ministros del mencionado proyecto de Real Decreto.

Por tanto, fecha de mayo en que termina la Comisión Interministerial Hacienda-Agricultura; 1 de junio en que el Gobierno solicita del Consejo de Estado el dictamen con carácter de urgencia y preferencia; y el 14 de septiembre, habiéndose recogido las observaciones que había hecho el Consejo de Estado, se prepara finalmente el texto definitivo del proyecto de Real Decreto, que es visto por la Comisión General de Subsecretarios el día 12 de septiembre pasado, y enviado al Consejo de Ministros. Y se aprueba con fecha 14 de septiembre.

Quiero, por tanto, informar a Sus Señorías que el Real Decreto, con el desarrollo del Reglamento de la Entidad de Seguros Agrarios Combinados, está aprobado por el Consejo de Ministros y está mandado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y espero que en las breves fechas inmediatas a estas próximas semanas (ya que se ha encargado de este trámite de remisión el Ministerio de Hacienda, por entender que era el competente administrativamente en la gestión) se verá, como digo, rápidamente publicado y vista toda su reglamentación en el «Boletín Oficial del Estado».

Pero el segundo nivel de resolución sobre el problema está en la figura de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, porque precisamente la ley que vino a dar marco a todo este problema contemplaba dos actuaciones fundamentales: En primer lugar, el Reglamento, y en segundo lugar, la Entidad que iba a ser

el órgano de gestión para todo este amplio mundo, amplio mundo donde el Ministerio de Agricultura se ha visto tremendamente espolcado no solamente por las necesidades administrativas y de respeto legal, de cumplir, dentro de unos plazos, lo que señalaba la Ley de Seguros Agrarios Combinados, sino precisamente, ante la casuística de catástrofes continuas en el campo que el año 1979 desde sus primeros meses nos ha venido deparando, tanto en la cuestión de daños en cosechas por pedrisco (los últimos están todavía frescos en la imaginación y en el recuerdo de Sus Señorías, como los ocurridos en la vega de Granada, en la provincia de Cádiz y en la provincia de Málaga, con dos semanas escasas, en que estamos todavía evaluando los daños), como en la incidencia de incendios forestales, verdaderamente pavorosos a lo largo de estos meses estivales que han transcurrido.

El Ministerio de Agricultura tiene en este momento terminado el proyecto del texto de Real Decreto por el que se instituye la Entidad estatal de Seguros Agrarios Combinados. Esta Entidad pasó a la Comisión General de Subsecretarios de hace dos semanas, y fue dejada sobre la mesa por cuestiones de la Ley de Procedimiento Administrativo que, en su artículo 130, 2, señala la necesidad de que el Ministerio de la Presidencia del Gobierno dé un dictamen de adecuación a los antecedentes legales que existían, sobre todo por contemplarse, dentro de la Entidad estatal de Seguros Agrarios Combinados, una serie de actos administrativos que implican conceptos vinculantes al funcionamiento orgánico de los servicios en que tienen que opinar los Ministerios de la Presidencia del Gobierno, con incumbencia en los aspectos funcionariales de la Función Pública, y el Ministerio de Hacienda para velar porque la creación de este instrumento operativo no vincule al aumento del gasto público señalado en los vigentes Presupuestos del Estado.

El Real Decreto por el que se desarrolla la ley que crea la Entidad estatal de Seguros Agrarios Combinados va a un próximo Consejo de Ministros, y su publicación esperamos que sea relativamente muy rápida, dentro de este mes de octubre o del próximo de noviembre.

Quedaba el problema de la financiación de fondos, precisamente de los fondos operativos que necesita la Entidad estatal de Seguros Agrarios Combinados. Quisiera señalar a Sus Señorías que el tema de meter dentro del campo de los seguros agrarios a una serie de cultivos y de producciones sobre las que ni siquiera las empresas privadas de seguros tenían estadísticas históricas seriadas de estudios actuariales y de incidencias, hacía que para poder atender la demanda del sector agrícola, que se venían percibiendo con mucha intensidad en el Ministerio de Agricultura, y hacer un índice de prelación de cultivos o de producciones ganaderas o de ganado que tendrían que ser objeto de cabida dentro del marco de esta ley, de su reglamento de seguros y atendible, por tanto, en última instancia por la Entidad estatal de Seguros Agrarios Combinados, ha supuesto un tremendo esfuerzo donde ha habido también que señalar una serie de prioridades, porque entendemos que esta nueva actividad necesitaba la seguridad de un estudio actuarial para determinar con qué fondos operativos iba a empezar a funcionar la Entidad estatal de Seguros Agrarios Combinados.

El Ministerio de Agricultura ha atendido por otras líneas, a través del SENPA, determinadas situaciones de cobertura de cultivos afectados por las catástrofes. Entendíamos que había que normalizar esta situación dentro de los Presupuestos Generales del Estado, y, por parte del Ministerio de Agricultura, se ha hecho la inclusión en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 1980 de una cantidad inicial de tres mil quinientos millones de pesetas a los efectos de atender esta nueva apertura de demanda de una situación que va a tener que ser ordenada.

Creemos que la Entidad estatal de Seguros Agrarios Combinados, de inminente aprobación por el Consejo de Ministros ante el que está elevada, previo pase la semana pasada por la Comisión General de Subsecretarios, con los dictámenes de la Presidencia del Gobierno y de Hacienda oportunamente favorables, en este momento concretamente favorables, nos pueda permitir también comenzar a atender, a lo largo del inicio del año 1980

con este fondo de tres mil quinientos millones de pesetas previstos en el anteproyecto de los Presupuestos Generales del Estado, el funcionamiento de una demanda que es muy grande y donde no existen hábitos nada más que en el sector cerealista, donde el tema de atender la pérdida ganadera bien por muerte, por daño, por tormenta, bien por enfermedad, plantea unas cuestiones de valoración objetivas muy importante de llevar a cabo si queremos ser consecuentes con una política racional, con una política concreta y objetiva de la Administración, del Erario público, de los fondos públicos, que se reflejan en los Presupuestos Generales del Estado.

La cuestión de los seguros para incendios forestales queda también plenamente contemplada dentro de los propios instrumentos de la Entidad estatal de Seguros Agrarios Combinados, que tiene su facultad en los Comités paritarios de Administración y administrados, en este caso Cámaras Agrarias y representaciones profesionales de agricultores, para que pueda llevarse a efecto en un problema al que yo agradezco el interés que han tenido los señores Senadores demandantes, porque, como digo, es también el interés del medio agrario y es el interés del Ministerio de Agricultura que quede rápidamente cerrado el ciclo de los tres documentos o textos jurídicos básicos: Ley, Real Decreto (que desarrolla el Reglamento aprobado por el Consejo de Ministros del 14 de septiembre), y nuevo Real Decreto, creando el funcionamiento interino de la Entidad estatal de Seguros Agrarios Combinados y su régimen orgánico anterior, que, en breves semanas, estará a la luz pública en el «Boletín Oficial del Estado». Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Picazo, ¿tiene algo que replicar Su Señoría? (Asentimiento.) Tiene la palabra el señor Picazo.

El señor PICAZO GONZALEZ (desde los escaños): Realmente no quisiera presumir de que mi pregunta del día 5 no ha tenido tiempo de ser contestada, puesto que el día 14 se aprobó el Reglamento, pero me agrada realmente que al menos, aunque con el retraso característico de la Administración, vayan adelante los temas. Pero, sobre todo, hay una

cosa que debe aprender el Ministerio, y es que la burocratización de todos los trámites a cumplir en las leyes deben agilizarse, porque los agricultores no están acostumbrados a todo este papeleo, y creo que no lo entenderían.

Por otro lado quiero decirle también que lo que no está muy claro es el estudio que en la disposición adicional, en el apartado 3, se esté llevando a cabo, o al menos no sabemos si se está haciendo con conocimiento por parte de las asociaciones de agricultores y de campesinos. Y, desde luego, lo que no cabe la menor duda es que en la disposición adicional segunda ya se autorizaba al Gobierno para que se pudiesen arbitrar los recursos necesarios para el plan anual de Seguros del año 1979, cosa que, desde luego, es imposible, puesto que sólo se ha atendido, como estaba estipulado anteriormente, al seguro de cereales, y todos sabemos quién cultiva los cereales, que es un cultivo que utilizan principalmente los latifundistas; que es un cultivo que no tiene prácticamente incidencia en la mano de obra en el campo. Lógicamente, los cultivos que más empleo de mano de obra tienen son aquellos que todavía no han sido contemplados en el presente año; no obstante, quiero agradecer de nuevo al señor Subsecretario el que estos temas —aunque hemos hablado de pequeños retrasos— vayan adelante, y me alegro de ello.

— SOBRE URGENTE HABILITACION DE UNA NUEVA PLANTA DE LA RESIDENCIA SANITARIA DE LAS PALMAS, DE DON GREGORIO TOLEDO RODRIGUEZ (GRUPO PARLAMENTARIO DE UNION DE CENTRO DEMOCRATICO).

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador señor Toledo Rodríguez, de Unión de Centro Democrático, sobre la pregunta de urgente habilitación de una nueva planta de la Residencia Sanitaria de Las Palmas.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señor Subsecretario, Señorías, la pregunta que he tenido el honor de dirigir al

Gobierno se refiere a la inmediata utilización de la segunda planta de la Residencia «Virgen del Pino» de Las Palmas de Gran Canaria. Así expresado parece que a este problema se reduce toda la problemática sanitaria de la provincia de Las Palmas. Nada más lejos de la realidad. El problema sanitario canario es mucho más complejo y difícil, y esta pregunta hay que contemplarla dentro de una serie de preguntas formuladas por mí y que han sido ya contestadas en parte, y que dan cumplida respuesta a los problemas sanitarios de la provincia de Las Palmas.

En una residencia de la categoría de la nuestra, que está a punto del colapso por escasez en el número de camas, la no utilización de una de sus plantas parece un hecho difícil de justificar. Hablamos de reforma sanitaria, y el primer fundamento de una reforma sanitaria es la mejor utilización de los recursos propios. Al poner en marcha esta segunda planta no haremos otra cosa que ser coherentes y consecuentes con las líneas preconizadas por el propio Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, ante la reforma sanitaria.

Perdóneme el señor Subsecretario si, al amparo de esta pregunta, me permito hacer en voz alta una pequeña reflexión: Estamos acostumbrados, después de tantos y tantos años, a pedir, y a pedir todo aquello que en nuestro pueblo, en nuestra localidad, o en nuestra provincia se nos solicita, con una mayor o menor presión. Estoy seguro de que todos, en nuestro fuero interno, nos quedamos siempre con la duda de si la solicitud de la que nos hacemos eco sea en verdad necesaria e imprescindible, y que acaso no haya otra que se ignore y que sea mucho más grave y urgente su solución. Ahí es donde está el problema. ¿Cómo evitar que se produzcan estas situaciones? Creo que solamente se pueden evitar estos peligros poniendo en marcha un plan de ordenación sanitaria. Ciertamente es difícil, que es poco menos que una empresa titánica que requiere un gran esfuerzo, pero cierto también que es imprescindible para conocer nuestra situación real, para saber cuál es la cobertura sanitaria a alcanzar y cuáles son, a partir de ahí, nuestras necesidades, y, de estas necesidades, cuáles son las que se deben solucionar con carácter priori-

tario. No encuentro otra fórmula mejor que nos permita hacer las cosas como se deben.

Para tranquilidad del señor Subsecretario quiero que sepa que a partir de ahora, en lo que se refiere a Canarias, la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Canarias ha adquirido el compromiso y la responsabilidad de poner en marcha —y ya lo ha hecho— un plan de ordenación sanitaria en el archipiélago canario que nos permita conocer nuestros recursos y, a sabiendas de los objetivos sanitarios que queremos alcanzar, saber cuáles son en realidad nuestras necesidades. Y será entonces, y sólo entonces, cuando estemos seguros de que al hacerle una pregunta al Gobierno será sobre un tema extremadamente grave y en extremo necesaria su urgente solución. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Subsecretario de Sanidad, don Eloy Ibáñez Bueno.

El señor SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Ibáñez Bueno): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en los cinco meses que acaban de cumplirse como Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, es ésta la segunda vez en que tengo la honra de venir a esta Casa a responder preguntas sobre temas concretos. Ello revela la profunda y siempre alerta preocupación de los integrantes de esta Alta Cámara por los problemas de sus respectivas provincias y el interés que dentro de este orden de preocupaciones despiertan los asuntos incluidos en la competencia del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Este interés es un importante elemento de colaboración en la tarea del Ministerio, y por eso tengo el encargo expreso del señor Ministro, parlamentario como Sus Señorías, de expresarles su sincero agradecimiento y el del Ministerio que regenta. En el momento en que este Ministerio aborda problemas de fondo, como el de la reforma sanitaria —que esperamos que muy pronto sea debatida en esta Alta Cámara— y la necesaria reestructuración de la Seguridad Social, estas llamadas de atención sobre problemas concretos de diversas provincias nos ayudan sin duda a se-

guir viendo los árboles mientras intentamos atender al bosque.

Tenía mucha razón el Senador don Gregorio Toledo al señalar que, en principio, podía parecer que estas preguntas concretas estaban poco justificadas en un momento en que estábamos haciendo una planificación de carácter general, pero creo que esta reflexión suya era en exceso modesta, porque también, como decía hace unos momentos, hacen falta estas preguntas concretas para que no nos olvidemos de los árboles mientras atendemos al bosque.

Indudablemente, cuando tengamos una planificación —y en ello estamos— será más fácil dejar cosas concretas también solucionadas; pero mientras ello llega hay que irse ocupando también de estos temas concretos. Por eso, cuando el Senador por Gran Canaria, don Gregorio Toledo, del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, ha expresado su preocupación y la de la opinión pública canaria por la falta de camas en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Pino», de Las Palmas de Gran Canaria, y reclamaba su solución inmediata por los organismos competentes, el Ministerio ha recibido esta llamada de atención con interés, y lo ha agradecido muy profundamente, aunque esta preocupación era ya compartida y, como les expondré a continuación, se habían tomado ya las medidas necesarias para intentar remediarla.

En efecto, apenas transcurridos dos meses desde la toma de posesión del nuevo equipo ministerial, una amplia representación de Gran Canaria, presidida por sus Senadores, entre los que figuraba el señor Toledo, acompañados de representantes del Excelentísimo Cabildo Insular, del Cuerpo Médico de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Pino» y del Hospital Provincial del Cabildo Insular, celebraron en la Dirección General de Asistencia Sanitaria una reunión con el titular de esta Dirección General, el Delegado adjunto para Programas de la Salud del Instituto Nacional de Previsión, el Delegado territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de Gran Canaria y el Director provincial del Instituto Nacional de Previsión en esta isla.

Por supuesto que el objetivo de esta reunión

comentarios y precisiones. Efectivamente, el señor Bajo no ha omitido ninguna localidad navarra cuando hizo la relación de estos pueblos. Quiero decir, también, que en el propio decreto mencionado del 30 de noviembre de 1833 (y por lo visto soy la única persona de esta Cámara que se lo ha leído) nos encontramos con una incongruencia dentro del mismo decreto, que brindaría a mis amigos y antiguos compañeros riojanos. Es que, efectivamente, al enumerar las provincias, se nombra la provincia de Logroño, capital Logroño, dentro de Castilla la Vieja. En el cuadro estadístico que le acompaña, respecto al censo de población, se dice también provincia de Logroño, capital Logroño. El anexo o apéndice tiene una relación alfabética de cada una de las provincias señalando los límites y se dice provincia de Logroño, capital Logroño. Los límites son los mismos del decreto del año 1822. Pero curiosamente en el anexo de ese Real-Decreto la enunciación de las provincias va por orden alfabético, donde dice provincia de Alava, al señalar el límite de la provincia de Alava, ese Real-Decreto dice que limita con la provincia de La Rioja. Esa incongruencia, que se da en un texto tan antiguo, yo se la brindo a los expertos en el tema. Diría que en el tema de la organización provincial racionalizada que se intenta dar desde los ilustrados de fines del siglo XVIII, pero sobre todo por mandato de la Constitución de Cádiz en el artículo 11 de dicha Constitución de 1812, y en cumplimiento de ese mandato y antes de él, se hicieron muchísimos estudios, respecto de la denominación de las provincias. A partir del Decreto de 30 de noviembre de 1833, que es el que está actualmente vigente y legalizado sucesivamente por otras disposiciones, se llama por su nombre, por el mismo nombre de la capital, a todas las provincias excepto a las provincias insulares, a las de los archipiélagos canario y balear, cosa que se comprende bastante bien.

Al mismo tiempo, no sólo Alava y Navarra, sino también Vizcaya y Guipúzcoa, provincias que tenían en aquel momento, 1833, la peculiaridad de Instituciones específicas de Derecho público (estamos antes del año 1839), son las que se llaman así, no coincidiendo el nombre de la provincia con el de la capital.

Las otras provincias se llaman, como digo, con el nombre de la capital. Este decreto de Javier de Burgos las agrupa por regiones, que quizá muchos de nosotros recordamos haber estudiado en el bachillerato: la Andalucía, y, sucesivamente, va enunciando las provincias que comprende.

Efectivamente, se han señalado en el debate los problemas técnicos que se plantearán ante esta cuestión. Yo preferiría, personalmente y como Ministro responsable de este tema, que el debate de la Ley de Régimen Local (que puede de una manera indirecta encauzar esta cuestión por unas vías determinadas) precediera al debate de la proposición de ley. Una vez presentada la proposición de ley a lo mejor se cruzan, porque la Ley de Régimen Local, espero que dentro del plazo previsto, se presente en el Congreso de los Diputados, y, por lo menos, será en aquella Cámara donde tendrá su primer proceso parlamentario, porque allí se va a debatir bastante pronto.

Y nada más, señor Presidente, señoras y señores Senadores.

— SOBRE CUANDO Y COMO PIENSA EL GOBIERNO DAR CUMPLIMIENTO A SU DEBER CONSTITUCIONAL DE FACILITAR A TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA EL CONOCIMIENTO DE LAS DIVERSAS CULTURAS QUE COEXISTEN DENTRO DEL TERRITORIO DE NUESTRO ESTADO, DE DON JOSEP BENET MORELL (GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES VASCOS).

El señor PRESIDENTE: Concluida la deliberación sobre esta interpelación, llegamos a la última del orden del día, que es la formulada por don Josep Benet Morell, del Grupo de Senadores Vascos, sobre cuándo y cómo piensa el Gobierno dar cumplimiento a su deber constitucional de facilitar a todos los pueblos de España el conocimiento de las diversas culturas que coexisten dentro del territorio de nuestro Estado. La interpelación fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 29 de junio de este mismo año.

Tiene la palabra el señor Benet.

El señor BENET MORELL: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señores Ministros, en fecha 20 de junio pasado tuve el honor de presentar en la Secretaría de esta Cámara el texto de esta interpelación, que fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» el día 29 del mismo mes. Han transcurrido, pues, más de tres meses desde su presentación, aunque, es cierto, no obstante, que dos de estos meses, julio y agosto, corresponden a meses de vacación parlamentaria.

La interpelación consta de dos cuestiones perfectamente definidas, la primera de las cuales, sin embargo, no aparece mencionada en el enunciado que de la misma se hizo en el «Boletín Oficial de las Cortes», ni tampoco en el orden del día de la sesión de hoy.

Esta primera cuestión se refiere, concretamente, a la supresión, por orden de algún directivo de Televisión Española, de unas entrevistas ya grabadas de la escritora Montserrat Roig, a dos personalidades de la vida cultural catalana, Josep María Castellet y Vicent Andrés i Estellés.

La segunda cuestión, de ámbito más general, aunque estrechamente relacionada con la primera, plantea al Gobierno una demanda: que informe a esta Cámara (que queremos que llegue a ser la Cámara de las nacionalidades y las regiones) sobre cómo piensa dar cumplimiento al deber que le impone la Constitución de facilitar a todos los pueblos de España el conocimiento de las diversas culturas que coexisten en el territorio de nuestro Estado; y que, en caso de tener el Gobierno un programa sobre esta cuestión, quiera exponerlo ante esta Cámara.

Dicho esto, paso a referirme a la primera cuestión.

El pasado día 14 de junio, en los programas de Televisión Española repartidos a los medios de comunicación social, estaba anunciado que dentro del espacio «Encuentro con las Letras», de la segunda cadena, se iba a emitir una entrevista, de aproximadamente media hora de duración, realizada por la escritora Montserrat Roig con el también escritor Josep María Castellet, Presidente de la Asociación de Escritores en Lengua Catalana.

La entrevista versaba sobre la situación actual de la cultura catalana y estaba grabada

desde hacía días. Con su emisión, la dirección del espacio «Encuentro con las Letras» iniciaba una serie de programas dedicados a las culturas catalana, vasca y gallega, a fin de facilitar un conocimiento de ellas a todos los demás pueblos de España. Con este programa, la dirección del espacio «Encuentro con las Letras» daba cumplimiento, por su parte, a la disposición constitucional que obliga al Estado a facilitar la comunicación cultural entre las distintas comunidades culturales que en él conviven. La iniciativa de la dirección del espacio «Encuentro con las Letras» merecía, por tanto, la aprobación, e incluso la felicitación a la alta dirección de Televisión Española. Pero en lugar de esto se produjo un hecho que no dudo en calificar de escandaloso.

El día anterior a la emisión de la entrevista ésta fue prohibida por orden de la alta dirección de Televisión Española, al parecer por don Miguel Martín, sin que diera explicación alguna a la señora Montserrat Roig ni a los sufridos telespectadores. Estos, cuando, de acuerdo con lo que constaba en el programa repartido por Televisión, esperaban que fuera emitida la entrevista anunciada, fueron víctimas, una vez más, de la desconsideración que habitualmente les tiene la alta dirección de Televisión Española. En lugar de encontrar en la pequeña pantalla la entrevista programada sobre la situación de la cultura catalana, se vieron sorprendidos por la aparición de una entrevista, del todo inesperada, con don Ernesto Giménez Caballero, en la que este personaje se permitía atacar precisamente a las Autonomías.

Este personaje, surgido de un ayer que quisiéramos no recordar, propagandista del fascismo y promotor, según se va repitiendo por ahí, del proyecto matrimonial de la señorita Pilar Primo de Rivera con el señor Hitler, haciendo que se consolidara un imperio español a la sombra del fascismo, parece disfrutar, en estos últimos tiempos, de una especial predilección de ciertos altos directivos de Televisión Española. Dos días antes de sustituir a Montserrat Roig y Josep María Castellet había aparecido en el programa «Tribuna de la Historia»; tres días antes, en el programa «Hora 15», y cuatro días antes, en otro programa cuyo título he olvidado. Cua-

tro o cinco apariciones en diez días es un récord que estoy seguro que envidiarán muchas personalidades del mismo partido del Gobierno, e incluso algunos Ministros.

Ante hechos como éste parece ser que ciertos directivos de Prado del Rey no quieren aceptar que algo ha cambiado en España desde 1975, y más aún desde 1978, con la promulgación de una Constitución democrática.

La supresión de la entrevista programada y grabada de Montserrat Roig y Josep María Castellet y la sustitución por una entrevista al señor Giménez Caballero produjo escándalo en Cataluña y también en ciertos círculos de Madrid. Más aún, el hecho fue considerado como un auténtico acto de agresión a la cultura catalana y al pueblo catalán.

No podemos olvidar que Montserrat Roig es una de las escritoras más brillantes de las nuevas generaciones catalanas, autora de varias novelas que han merecido los más importantes premios de las letras catalanas, y de otros libros, entre los que se encuentra el mejor reportaje histórico, escrito en España, sobre la presencia española en los campos de exterminio nazis. Por cierto, que Televisión Española, en las dos sesiones de comentarios que dedicó a la película «Holocausto», ignoró este hecho, no invitándola a participar en los coloquios. ¡Ah!, y no podía alegarse ignorancia del nombre de Montserrat Roig a causa de ser su obra escrita en lengua catalana, porque varias de sus obras, y entre ellas la dedicada a los campos nazis, están traducidas al castellano. Josep María Castellet es uno de los críticos más ilustres de la literatura catalana. Pues bien, estas dos personalidades catalanas eran sustituidas, por la alta dirección de Televisión Española, precisamente por un señor que fue uno de los máximos instigadores del intento de genocidio cultural cometido por el régimen franquista contra Cataluña, utilizando el nombre de España.

Renuncio a leer algunas de las páginas de este autor dedicadas a Cataluña, a su lengua y a su cultura, porque el tiempo que me otorga el Reglamento de la Cámara no me lo permite. Las señoras y señores Senadores que lo deseen podrán leerlas, por ejemplo, en la obra titulada «Ante la tumba del catalanismo».

Es natural, pues, la irritación que provocó

la sustitución y la supresión de la emisión; irritación que aún fue mayor cuando se supo que no sólo se suprimía la entrevista de Montserrat Roig con Josep María Castellet, sino también la siguiente entrevista, ya preparada y grabada, de la misma escritora con uno de los más importantes poetas en lengua catalana que hoy existen, Vicent Andrés i Estellés, premio de honor de las Letras Catalanas; y que, además, los altos directivos de la Televisión prohibían que se preparara y grabara ninguna otra entrevista con escritores catalanes para la serie «Encuentro con las Letras».

Lamentablemente no es la primera vez que los altos directivos de Televisión Española con sus métodos totalitarios suprimen una serie de programas preparados por Montserrat Roig. Hace unos meses ya suprimieron uno de los mejores y más populares programas de la Televisión en catalán titulado «Personajes», dirigido por Montserrat Roig. La explicación que dieron los altos directivos de Televisión Española para suprimir esta serie es que ya no había en Cataluña más personajes a entrevistar; argumento que provocó hilaridad en Cataluña.

Estas supresiones y prohibiciones, Señoras, ¿no nos recuerdan las famosas «listas negras» del desaparecido régimen, en las cuales tuvimos el honor de estar incluidos algunos de los que hoy ocupamos escaños en esta Cámara y en el Congreso de los Diputados? ¿No nos recuerdan también lo que se llamó «la caza de brujas»?

Como he dicho, la supresión y prohibición de la emisión provocó en Cataluña irritación y protestas. Estas protestas se manifestaron ampliamente en la prensa, radio y diversos actos públicos, naturalmente no en la Televisión. Tampoco tuvo eco en la prensa de Madrid. Tengo aquí un «dossier» que recoge algunas de estas protestas y estoy seguro de que el Ministerio correspondiente tendrá también su «dossier» de prensa sobre esta cuestión. En todas las protestas aparecía la misma exigencia: que la alta dirección de Televisión Española, o el Ministerio correspondiente, informara a la opinión pública de los motivos de la supresión. Pero esta demanda no obtuvo respuesta alguna, sólo silencio, tal como su-

cedía en tiempos del régimen desaparecido, nada más.

Es preocupante observar cómo ciertos servidores del Estado aún no han comprendido que en un régimen democrático están obligados a informar a los ciudadanos, porque éstos, en definitiva, son los contribuyentes.

Recogiendo la protesta de la opinión pública se formuló al Gobierno una pregunta, con respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana Miguel Roca Junyent; y una interpelación por este Senador. El Diputado Roca Junyent concretó su pregunta en los siguientes extremos: a) Motivos por los que fue suprimida la entrevista programada en el espacio «Encuentro con las Letras» realizada por Montserrat Roig con Josep María Castellet. b) Conocimiento que de todo ello tuviera el director general de Televisión y medidas adoptadas en orden al efectivo pase del programa suprimido.

La respuesta del Ministerio de Cultura, aparecida en el «Boletín Oficial de las Cortes», sección Congreso de los Diputados, de fecha 14 de septiembre, no ha podido ser más decepcionante. Dice lo siguiente: «El hecho concreto del aplazamiento (dice así, «aplazamiento») de la entrevista al editor y escritor don Josep María Castellet (parece que se quiere incluso ignorar el nombre de Montserrat Roig en ella, se suprime totalmente) debe interpretarse no como una muestra de desinterés, sino más bien al contrario, como una medida encaminada a no desvirtuar el proyecto, actualmente en preparación, de organizar una serie de espacios dedicados a las diferentes culturas, con el mayor rigor, seriedad y pluralismo posible».

«Ante ese planteamiento, cualquier iniciativa aislada surgida, como en el caso aludido de la dirección de un programa determinado, hubiera podido interferir con el proyecto antes mencionado.» He aquí, señoras y señores Senadores, un texto que parece redactado por un funcionario del famoso Ministerio de Información y Turismo de la mejor época franquista. Prefiero no calificarlo porque mi calificativo sería muy duro. Podrán hacerlo mentalmente Sus Señorías después de analizarlo.

Este Senador sólo espera que el Gobierno

del Presidente Suárez no haga suya esta doctrina del funcionario del Ministerio de Cultura (porque si así fuera, podría suceder que se suspendieran todos los programas de Televisión hasta la aprobación por esta Cámara del proyecto de Estatuto de Televisión Española, con una medida encaminada a no desvirtuar dicho proyecto) y que la respuesta que el Gobierno dé a la cuestión planteada ante esta Cámara sea de contenido muy distinto, por el respeto que se merece esta Cámara y por el respeto que merece la opinión pública.

La respuesta dada a la pregunta formulada por el Diputado Miguel Roca Junyent es indicativa del desinterés que hasta este momento ha demostrado el Gobierno por el cumplimiento de su deber constitucional de facilitar a todos los pueblos de España el conocimiento de las diversas culturas que coexisten en su interior. Pronto se van a cumplir cuatro años de la desaparición del antiguo régimen, autor, no lo olvidemos, de un intento de genocidio contra las culturas catalana, vasca y gallega, y pronto, también, se cumplirá un año de la promulgación de la Constitución democrática, que reconoce las lenguas y las culturas de España como patrimonio cultural común, que deberá ser objeto de especial respeto y protección, y que exige al Gobierno facilite la comunicación y, por tanto, el conocimiento de las diversas culturas entre todos los pueblos del Estado. Y yo me pregunto: ¿Qué se ha hecho en este campo de la comunicación entre estas culturas hasta el momento presente? Casi nada. Sin embargo, el Estado tiene el deber constitucional de hacerlo, de hacerlo inmediatamente, sin demora; y no sólo tiene este deber constitucional, sino que, además, tiene la obligación moral de hacerlo porque en nombre de este Estado se intentó cometer el genocidio cultural contra Cataluña, contra el País Vasco y contra Galicia, y, a consecuencia de este intento de genocidio cultural, existe este desconocimiento de las culturas de unos pueblos respecto de los otros.

Creo, señoras y señores Senadores, que no se tiene en cuenta un hecho que debería inspirar la política constitucional en esta materia. No se tiene en cuenta que el intento de genocidio cultural mencionado se hizo en

nombre y con los medios del Estado y, por tanto, corresponde ahora a este mismo Estado reparar a su costa, en lo que sea posible, porque hay daños que nunca se podrán reparar, los daños producidos por el propio Estado y en su nombre. Y esto, desgraciadamente, no se ha hecho y parece que no se quiere ni tan sólo reconocer que deba hacerse. Parece que se quiere ignorar que las culturas catalana, vasca y gallega sufrieron atentados gravísimos, y que por parte de algún funcionario se quiere mantener en la ignorancia de estos atentados al conjunto del pueblo español.

Por todo ello, es necesario que el Gobierno informe de cómo espera reparar estos daños, y cómo va a dar cumplimiento a su deber constitucional de facilitar a todos los pueblos de España el conocimiento de las diversas culturas que el desaparecido régimen negó. Yo me temo que el señor Ministro de Cultura va a contestarme diciendo que se está organizando una exposición sobre los últimos cien años de cultura catalana para ser celebrada en Madrid y, según Javier Tussell, director del Patrimonio Artístico, a ser posible, en alguna otra parte de España. Bien poca cosa para lograr el conocimiento y la comprensión entre los pueblos de España, cuando se suprime la emisión de Televisión grabada con Montserrat Roig.

Con el deseo sincero de colaborar en el programa de actuación que puede preparar el Gobierno sobre esta cuestión tan importante que nos ocupa, voy a formular algunas sugerencias y preguntas al señor Ministro:

¿No cree el señor Ministro que deberían emitirse, sin más demora, las entrevistas ya grabadas de Montserrat Roig con José María Castellet y Vicente Andrés i Estellés? ¿No cree que esta serie debería continuar? ¿No cree que sería de un extraordinario interés y fácil de organizar una exposición en Madrid del libro publicado en catalán para ser después trasladada a otras ciudades españolas? ¿No sería un gesto político y cultural muy positivo, que esta exposición fuera inaugurada oficialmente por Su Majestad el Rey?

Hace ya más de un año, el mes de mayo del pasado año, que en una conferencia pronunciada en el Club Siglo XXI tuve el honor de sugerir la organización de esta conferencia, naturalmente sin ningún resultado práctico;

sin embargo, continúo creyendo en su gran utilidad, porque la producción bibliográfica en catalán es prácticamente desconocida fuera de los territorios de la comunidad lingüística catalana. ¿No es cierto, señoras y señores Senadores? ¿Conocen, por ejemplo, Sus Señorías esta producción bibliográfica en catalán si no viven en los territorios de la comunidad lingüística catalana?

¿No ha llegado también la hora de crear un departamento de lengua y literatura o cultura catalanas en algunas de las Universidades de Madrid y en alguna Universidad de alguna otra población española?

¿No debe terminarse con la paradoja de que existan departamentos de lengua y literatura catalanas en numerosas Universidades extranjeras y, sin embargo, no existan estos departamentos en ninguna de las Universidades de los territorios castellano-parlantes de España?

Con esta pregunta me sumo a la que hacía don Pedro Laín Entralgo hace pocos días, desde las páginas del diario «El País». Decía: «El tímido germen que aquellos años atrás fueron los cursos de Jorge Rubió, Carles Riba y José María de Sagarra en la Facultad de Letras de la Ciudad Universitaria ¿dónde han quedado? ¿Qué se ha hecho en este sentido durante estos últimos años?».

Asimismo, debería estudiarse la introducción de la enseñanza de la lengua y la literatura catalanas en algún Instituto de Madrid y quizá de alguna otra ciudad, como asignatura optativa; así como facilitar a los funcionarios del Estado que lo deseen la enseñanza de la lengua catalana y, naturalmente, en su caso, de la vasca y de la gallega; incluso a las Fuerzas de Orden Público que deben actuar en estas nacionalidades, a fin de facilitarles su tarea y acercarles a estos pueblos.

¿No debería, también, velarse para que los libros de texto aprobados por el Estado no ignoren, como algunos de ellos ignoran, la realidad plurilingüe y cultural de España, y no presenten como historia única de España la sola historia del Reino de Castilla?

¿No debería estudiarse la edición de unas colecciones de las obras fundamentales de las literaturas, llamémoslas periféricas, en tra-

ducción castellana, para facilitar su conocimiento a todos los pueblos de España?

¿No debería tenerse en cuenta la existencia de diversas lenguas y literaturas en España a la hora de programar los premios que concede el Estado?

Asimismo me pregunto si no sería útil que esta Cámara, como Cámara de las regiones y nacionalidades, constituyera una Comisión especial para estudiar esta importante cuestión de la comunicación entre unas y otras culturas del Estado, de acuerdo con los artículos 39 y 43 del actual Reglamento de esta Cámara.

Creo que el tiempo que me concede el Reglamento de la Cámara está agotándose, pero no quisiera terminar sin antes formular al señor Ministro otra pregunta que creo que tiene una íntima relación con la segunda cuestión de esta interpelación: ¿Podría informar, señor Ministro, a esta Cámara, Cámara de las nacionalidades y regiones, si el Gobierno facilita al Príncipe don Felipe, heredero del Trono, el conocimiento de las diversas lenguas y culturas que coexisten en el Reino, a fin de que pueda expresarse un día en cualquiera de estas lenguas?

Es evidente que el señor Ministro puede abstenerse de contestar a mi pregunta por no estar concretamente formulada en el texto de la interpelación; pero creo que, por la importancia que la cuestión tiene para facilitar la comprensión entre todos los pueblos del Reino, es una pregunta que debo formular, y estimo que esta Cámara, Cámara de las nacionalidades y regiones, y la opinión pública agradecerían una respuesta. Como es natural, en el caso de no poder obtenerla, me reservo el derecho de repetirla, de acuerdo con nuestro Reglamento.

Espero, por todo ello, que el señor Ministro representante del Gobierno quiera contestar a los siete puntos que constan en el texto de mi interpelación y a los nuevos que desee de esta mi intervención.

El señor Ministro sabe que mi interpelación y mis palabras van dirigidas a conseguir el conocimiento entre unos y otros pueblos de España; un conocimiento que es necesario y al que, sin falsa modestia, puedo decir que he dedicado muchos años de mi vida, algunos de ellos junto a personas como don Pedro Laín

Entraigo y junto a una persona especialmente querida, don Dionisio Ridruejo, una personalidad que tanto echamos en falta hoy en la política española, muy especialmente cuando se trata de este problema de las relaciones culturales entre nuestros pueblos. Porque sin conocimiento mutuo es difícil comprenderse, y, por tanto, es difícil llegar a una convivencia fraterna; tendríamos que consolarnos —como ya he dicho en esta Cámara en la anterior legislatura— como decía Ortega, con conllevarnos, y nosotros queremos algo más que la «conllevancia», queremos la convivencia, pero sin conocimiento mutuo no podremos llegar a esta convivencia fraterna. En cambio, con este conocimiento —tal como dije en el Pleno de este Senado durante la discusión de la Constitución— podríamos iniciar un nuevo período histórico en el que podamos convivir todos los pueblos del Estado, creadoramente, respetándonos nuestras culturas, nuestros idiomas, nuestra historia, nuestras identidades, que son y deben ser, no lo olvidemos, patrimonio común, tal como declara nuestra Constitución.

Yo estoy seguro de que el señor Ministro de Cultura comparte también esta aspiración, y por ello, a pesar de las críticas y de las discrepancias que puedan existir sobre lo sucedido hasta ahora, espero que coincidiremos en el mismo esfuerzo para convertir esta aspiración en realidad; un esfuerzo en el que esta Cámara, sin distinción de grupos políticos y sin protagonismos de ninguna clase, puede y debe participar. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a la interpelación en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Clavero Arévalo): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, ésta es la primera vez que en esta nueva legislatura tengo el honor de dirigirme a esta Cámara, y por eso quiero que mis primeras palabras sean para expresar un respetuoso saludo a las señoras y señores Senadores que la componen.

Recuerdo que en la anterior legislatura comparecí también ante esta Cámara y alguna de mis intervenciones fue también para contestar a alguna interpelación del señor

Benet, en materia parecida a la que hoy nos ocupa, porque era entonces mi responsabilidad en materia de nacionalidades y regiones.

Quiero, en primer lugar, agradecerle al señor Benet las observaciones que ha podido formular en su intervención, de las que tomo buena nota para inspirar realmente un tema difícil, un tema nuevo, nuevo en nuestra historia constitucional, como es esta obligación del Estado de facilitar la comunicación cultural entre las nacionalidades y regiones de España.

En su intervención ha habido dos partes netamente diferenciadas: una referida a un hecho concreto, a la suspensión en la Radio y la Televisión de unas entrevistas grabadas a altas personalidades culturales del mundo catalán, los señores Castellet y don Andrés i Estellés, así como la interdicción a doña Montserrat Roig de intervenir en Televisión.

Cuando tuve conocimiento de estos hechos a través de esa campaña a la que el señor Benet se ha referido —en la que él participó, junto a otras campañas de prensa, a esas preguntas e interpelaciones, a lo que yo también debo añadir otras gestiones que cerca de mí se hicieron por los responsables de la Generalidad de Cataluña y a las que naturalmente también di respuesta—, indagué en Radio-televisión Española lo que allí hubiera podido ocurrir, y puedo decirle al señor Benet que, en este sentido, la contestación que tuve fue la de que esas entrevistas, que iban a ser seguidas por entrevistas a otros personajes que indiscutiblemente existen en la cultura catalana, en la cultura gallega y en otras culturas que también existen en España, como la del País Vasco y las de otras comunidades y regiones, iban a ser globalizadas para unos programas que ya están elaborados, y le puedo decir al señor Benet que serán transmitidas y oídas por el pueblo catalán, por quien quiera oírlas. Estos programas ya globalizados no refieren sólo a determinadas intervenciones de personalidades, sino que van a englobar un conjunto superior de personas.

Por otra parte, quiero decir también que Montserrat Roig ha sido también ya invitada a participar en otros programas de Televisión, y, según me han informado, ha tenido ya intervención en alguno de ellos, si bien en esta materia hay que distinguir la interven-

ción de una persona en Televisión por la vía de la invitación, de la intervención por la vía laboral, en la que, naturalmente, se asumen ya unas determinadas responsabilidades en los programas que sólo pueden llevarse a cabo a través de las vías establecidas en la ordenanza laboral.

Quiero decir en este sentido que creo que la principal decisión que hay que tomar en esta materia —sin perjuicio de las medidas provisionales en las que por supuesto puedo garantizar al señor Benet y a toda la Cámara que no hay listas negras en Televisión, por mi parte así ha sido ordenado, si es que las hubiera habido en alguna ocasión—, repito que creo que la mejor decisión que en este tema podría haber es la que interpreté en mi primer acto como Ministro, que fue enviar al Parlamento un nuevo proyecto de Radio y Televisión Española de acuerdo con la Constitución y de acuerdo con ese período constituyente que en España se abrió para todos los españoles el 15 de junio, y que por supuesto también afectaba a la Televisión; porque si el proyecto que en aquel momento ya existía elaborado por el Ministerio anterior podría ser un proyecto polémico, estaba yo convencido de que la responsabilidad de todos los partidos y Grupos Parlamentarios en el Congreso, como luego será aquí en el Senado, y la flexibilidad del Gobierno y de la Ponencia al aceptar todo lo mucho de bueno que en esas enmiendas había, habrían de conducir a un proyecto como el que ya ha aprobado el Congreso el otro día y del que se dijo que, si no por consenso, sí era un proyecto que había merecido en su inmensa mayor parte la aceptación de todos los Grupos Parlamentarios; un proyecto, todavía, que establece el control parlamentario de la Radio y de la Televisión, un proyecto que establece el pluralismo en la Televisión, un proyecto que establece la autonomía de los profesionales en la Televisión, por ceñirme tan sólo a aquellos aspectos más polémicos y debatidos a que hace referencia esta primera parte de la intervención del señor Benet.

En su parte segunda, el señor Benet ha hecho una serie de indicaciones críticas con respecto a lo que el Gobierno haya podido hacer en esta obligación o en esta posibilidad constitucional que le ofrece el artículo 149,

cuando le faculta e impone la comunicación entre unas culturas y otras de las distintas nacionalidades y regiones.

Vuelvo a decir que se trata de un tema nuevo —el mismo de los Estatutos todavía está iniciándose y todavía ninguno de ellos ha sido plenamente ratificado por el pueblo ni entrado en vigor por la falta de los últimos trámites—, pero que dentro del específico tema de la intercomunicación regional estamos ante un tema nuevo y, evidentemente, difícil. Pero el Gobierno, el Ministerio en el que tengo la responsabilidad de actuar, evidentemente tiene ya trazadas una serie de acciones; algunas se han llevado ya a la práctica y otras están en marcha para llevarlas a la realidad. La primera de ellas, por su importancia, se relaciona evidentemente con la primera parte de la interpelación del señor Benet, y me refiero concretamente al protagonismo que las Comunidades Autónomas van a tener en materia de Radio y de Televisión.

En el nuevo proyecto de ley se establece que el Estado dará una concesión autorizada por ley para la gestión por las Comunidades Autónomas, de un tercer canal de Televisión, dentro del principio de solidaridad de que esto sólo se lleve a cabo cuando en todo el territorio nacional se cubran los dos canales que actualmente existen.

Creo que ahí habrá una enorme posibilidad de prestación de culturas regionales. No habrá tampoco que esperar a ese momento —según el proyecto— porque antes de que eso ocurra, antes de que la Televisión se regionalice, la propia organización estatal de la Televisión hará una programación específica para cada una de las Comunidades Autónomas, incluso antes de que se lleve a cabo la concesión de este tercer canal de gestión exclusiva por la Comunidad Autónoma correspondiente.

Pero, con independencia de ello, el Estado se reserva también la posibilidad de tener una presencia de programación regional en todas las Comunidades. Y ése creo que será también un cauce muy adecuado para comunicar a unas regiones la cultura de otras.

Otra idea que ya se está poniendo en marcha es la que hace referencia a que Madrid, en esa línea que marca la Constitución de ser la capital del Estado, también sea la capital

cultural de España, en ese pensamiento al que se ha referido el señor Benet del profesor Laín Entralgo, que ya por dos ocasiones al alcalde de Madrid, profesor Tierno, y a mí nos ha recordado. Evidentemente, Madrid debe ser en lo cultural un escenario permanente, no ya de la cultura nacional, sino de todas las culturas de España. Y en este sentido podemos decir que ya tenemos ofrecidos a la Generalidad y al Consejo General del País Vasco, a través de la Fundación Orbeago, que en el Palacio de Congresos y Exposiciones, en la Biblioteca Nacional, haya una exposición, que queremos que se celebre antes de fin de año, de la cultura catalana y de la cultura del País Vasco, y a la que seguirán, naturalmente, ofrecimientos a las demás entidades preautonómicas, para que en este escenario madrileño se realice esa exposición cultural, en donde Madrid, como capital de la nación, pueda convertirse no sólo en un escenario de esas culturas, sino que, por su propia fuerza expansiva, sea comunicada a todo el país. Estas exposiciones, evidentemente, podrían ser itinerantes allí donde se produzca una colaboración con el Gobierno del interés de otras Comunidades por conocer estas culturas. Pero no queremos que se celebren sólo en Madrid.

Creo en este sentido también que el Gobierno ha mostrado una especial sensibilidad, dentro de ese espíritu de reparación, en un tema que quizá fuera incluso ignorado en Cataluña, o por lo menos no nos había sido reclamado, que yo supiera; me refiero a que hemos podido descubrir en el Ministerio la existencia de una amplia colección de cuadros y esculturas que la Generalidad de Cataluña, durante los años de la guerra civil, había sacado de España para exponer en distintas partes de América y obtener determinados ingresos en relación con su actuación en la guerra. Hemos descubierto en el Ministerio la existencia de esos cuadros y de esas esculturas que estaban en la ciudad de Burgos y hemos ofrecido a la Generalidad la restauración y la unificación de todas esas obras de arte, las cuales vamos a exponer en Madrid y, seguidamente, vamos a devolverlas a la Generalidad de Cataluña, a cuyo patrimonio histórico y cultural pertenecían.

Creo que en un tema tan importante en el

orden cultural como el del bilingüismo no se podrá achacar al Gobierno el haber actuado de una forma retardataria. Con todo lo que este tema conlleva, en el que siempre se podrá decir que se actúa precipitadamente para unos o, por el contrario, retardataria-mente para otros, el Gobierno, antes incluso de estar establecidos los Estatutos de Auto-nomía, ha llevado a cabo el instrumento del bilingüismo para la enseñanza en Cataluña, País Vasco, Galicia, País Valenciano y Ba-leares hasta el momento presente, con lo cual, indiscutiblemente, se ha dado una vía importante para el desarrollo de estas cultu-ras regionales.

En lo que se refiere a teatro, querría decir que este año el Centro Dramático Nacional ha inaugurado la temporada en Madrid del Teatro María Guerrero con la intervención de un grupo catalán, que es el Teatro Lliure, de Cataluña, y que, además, en la programación de dicho Centro Dramático Nacional fi-gura en la temporada actual (como una pro-gramación de este Centro Dramático) una obra de un autor catalán llamado Josep Benet, aunque, por supuesto, no sea mi interpelante. También en este sentido el Ministerio tiene el proyecto de crear unos Festivales itine-rantes de nacionalidades y regiones para que de esta manera puedan llevarse a cabo en las distintas nacionalidades y regiones festivas de teatro en donde se represente teatro de unas y de otras regiones, de unas y otras na-cionalidades en los distintos territorios del Estado.

En lo que se refiere al tema de las sub-venciones, querría decir cómo el Ministerio ha abordado este tema en materia de teatro subvencionando a muy importantes grupos regionales. Y quiero señalar en esto la impor-tancia de los catalanes y no sólo porque el interpelante lo sea, sino por la extraordinaria importancia cultural que el fenómeno teatral tiene en Cataluña, como así también, por su-puesto, en otras Comunidades de España.

En materia de música, querría señalar cómo hoy mismo ha salido, en una excursión por distintas Comunidades de España, la Orques-ta Nacional, que en algunas de ellas va a inter-venir en colaboración con grupos de la Comunidad correspondiente.

Lo mismo he de decir del Ballet Nacional

que dentro de una política descentralizadora también ha comparecido en primer lugar en distintas Comunidades antes de hacerlo en Madrid. El Ministerio ha ordenado confeccio-nar un censo folklórico en todas las provin-cias españolas para hacer una política de in-tercomunicación entre unas y otras.

Finalmente, para no cansar a Sus Señorías, podría seguir hablando de programas concre-tos en materia de juventud, en materia de animación cultural, en materia de cine. Creo que, antes de que los Estatutos de Autono-mía sean una realidad, el Gobierno ha hecho un esfuerzo importante en esta labor de co-municación interregional de culturas que esta-blece la Constitución.

Y, por supuesto, repito, tomo buena nota de muchas de las ideas que ha expresado el señor Benet en orden a que este programa, en orden a que esta actuación del Gobierno pue-da ser realmente efectivo y pueda enrique-cerse con las ideas del interpelante o de cualquier otra persona que las formule.

En cuanto a la pregunta que el señor Benet ha hecho sobre las cátedras de lengua cata-lana en las Universidades españolas, es algo sobre lo que no puedo responsabilizarme, por-que no es una materia que me corresponda, pero trasladaré esa idea a los Ministros res-ponsables en orden a ver las posibilidades que en sus Departamentos existen. Lo mismo haré con respecto a su idea de enseñar el catalán a los servidores del orden público.

Y, finalmente, con respecto a la última pre-gunta que el señor Benet me ha formulado sobre la formación cultural del Príncipe, yo, evidentemente, no tengo la responsabilidad de esa formación cultural, y difícilmente le puedo responder. Pero sí quiero señalar un hecho que creo importante. Cuando S. M. el Rey ha comparecido en Cataluña, o en cual-quier otra Comunidad española, siempre ha expresado su amor a la cultura de las distin-tas Comunidades que forman este país; en alguna de ellas se ha expresado en la propia lengua de esa Comunidad. Y creo que ese espíritu de amor a todas las partes que for-man España, a todas las culturas que forman España, es algo que, evidentemente, no de-jará de trascender al sucesor de la Corona. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, hasta el número de tres, de diferentes Grupos Parlamentarios, que quieran cubrir los turnos reglamentarios. *(Pausa.)* Si la Cámara lo autoriza, como permite el Reglamento, se podría ampliar el número de turnos, con lo cual tendrían cabida los cinco señores Senadores que hasta ahora han pedido la palabra, y que son el señor Zavala, el señor Vallejo, el señor Casals, el señor Andreu y el señor Arbeloa. *(Pausa.)*

Tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Zavala.

El señor ZAVALA ALCIBAR: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, como portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos me dirijo a Sus Señorías para adherirme a la interpelación formulada por nuestro compañero el Senador señor Benet Morell.

Uno de los principios que nuestro Grupo trata de llevar a la realidad, diría que a la práctica diaria, es el principio de la solidaridad.

El Senador señor Benet al formular esta interpelación no hace más que dar un paso en este espíritu de solidaridad entre los pueblos de España. Porque estos pueblos difícilmente se sentirán solidarios si se desconocen, si ignoran las culturas de las diversas nacionalidades y regiones, su historia, su lengua, sus costumbres, su folklore.

Se hace preciso, pues, poner fin a esta ignorancia secular de las culturas de nuestros pueblos, fomentada, bajo un rígido centralismo, desde el Gobierno central, con unos clichés estereotipados de nuestra historia. Para ello no sólo es necesario el estudio de la verdadera historia, de la verdadera cultura de nuestros pueblos en las escuelas, sino que es preciso también que estas culturas sean conocidas por los pueblos de España a través de los distintos medios de comunicación, que, hoy por hoy, en este momento, están bajo la potestad del Estado, aunque cuando se aprueben definitivamente los Estatutos de Autonomía una parte de estos medios de comunicación estarán en manos de las Comunidades Autónomas.

Nosotros, los vascos, nos hemos quejado muy a menudo de que no nos entienden. In-

dudablemente he de confesar que mucha culpa de ello la tenemos nosotros mismos; yo no me excuso, ni acuso a nadie en realidad. Pero me hago esta pregunta: ¿Por qué no nos entienden? No nos entienden porque nos desconocen. ¿Y por qué nos desconocen? ¿Se ha estudiado alguna vez la historia vasca? ¿Se ha estudiado alguna vez la lengua vasca? ¿Se han estudiado alguna vez las instituciones jurídicas, públicas del régimen foral vasco? Y aquí, donde digo el adjetivo vasco, se puede emplear otro cualquier adjetivo o nombre de cualquier región española, como el aragonés, el castellano, catalán, etc.

Para ser solidarios es necesario, pues, conocernos, y se llega a este conocimiento a través de la comunicación de las diversas culturas de nuestros pueblos.

Hemos oído al señor Ministro un programa, una serie de actos, una serie de exposiciones, como la exposición cultural vasca y catalana, próximamente, dentro de este mismo año, etc. Para ello nosotros pedimos que se cumpla lo establecido en la Constitución, en el apartado 2 del artículo 149, es decir, lo que exige al Gobierno que sea el impulsor de la comunicación de la cultura de los distintos pueblos de España.

Ha dicho el señor Ministro que aquí esta obligación o esta exigencia de la Constitución es un tema nuevo. Indudablemente, porque para nosotros —y creo que así es en realidad y objetivamente hablando— la Constitución de 1978 representa una ruptura con el pasado; es la primera Constitución española que habla de nacionalidades; es la primera Constitución española que reconoce las diversas lenguas y culturas de las nacionalidades, y, por consiguiente, impone esta protección a esta cultura, impone al Gobierno el que establezca los medios de comunicación necesarios a esta cultura, para que sea conocida por todo el pueblo.

Voy a terminar; voy a ser muy breve.

Esperamos, señor Ministro, de su talento y de su talante liberal que esta interpelación no caiga en saco roto; las palabras que acaba de pronunciar ya nos inducen a creer que no van a caer en saco roto, pues es mucho lo que nos jugamos en este envite. Como decía el señor Benet, es el poder llegar al mutuo conocimiento entre los pueblos para iniciar un

período histórico de recíproca comprensión, para hacer posible no sólo una simple convivencia, sino una auténtica fraternidad entre todos los pueblos.

El señor PRESIDENTE: Antes de conceder la palabra al Senador a quien corresponde ahora usar de ella, precisa la Presidencia contar con el asentimiento de la Cámara para proseguir la sesión, puesto que se van a cumplir cinco horas desde su iniciación. ¿Contamos, pues, con esa autorización? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra el señor Andréu, por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme.

El señor ANDREU I ABELLO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, voy a ser muy breve porque supongo que la mayor parte de ustedes estarán tan cansados como yo. Llevamos muchas horas aquí. Pero me ha parecido un deber intervenir para decir algunas palabras.

Creo que la exposición que ha hecho el señor Benet, mi amigo Benet, ha sido una explicación muy clara, una gran parte de ella dedicada a los problemas de Televisión y otra a los de la Constitución, en lo que hace referencia a las diferentes lenguas y culturas. Todo ello ha sido bien expuesto, por lo cual será difícil añadir algo más.

No obstante, yo quisiera señalar al señor Ministro, con toda buena fe, con el respeto que le tengo —porque hace ya mucho tiempo que venimos manteniendo relaciones derivadas de otros problemas, que no son del caso sacar a colación ahora—, que en Televisión pasa algo, que hay algo que creo que escapa al señor Ministro y que ha escapado siempre a los Ministros que la han dirigido. Yo no sé qué poder es, pero, evidentemente, hay un poder que hace de censor político y que obra, no solamente sin respetar nada, sino —tengo que decirlo— faltando a la más elemental educación en algunos de los casos.

Cuando ocurrió lo de Montserrat Roig (escritora y persona a la que estimo mucho, como escritora y como persona humana, aunque ella tenga unas ideas que yo no comparto), creí que era una discriminación política, y lo creí porque exactamente igual había ocu-

rrido con otras personas en otras ocasiones. Voy a citar un ejemplo. Un buen día me llaman —yo no soy hombre que haga gestiones para salir en la televisión; a mis años no tengo nada que enseñar— (*Risas*); pero un buen día, digo, me llaman desde Madrid y me piden que vaya al programa «La Clave» para hablar sobre el tema de las Autonomías. Me dijeron que me habían elegido a mí para que interviniera en él. Y yo pregunté: «¿Y a quién se le ha ocurrido dirigirse a mí? ¡Habría tanta gente que lo podría hacer...!» Y me contestaron: «Hemos seguido las indicaciones de un consejero de este programa: el señor Ruiz-Jiménez». Entonces, dije: «Acepto». Al día siguiente volvieron a llamarme para comunicarme las habitaciones que tenía reservadas en el Palace y preguntarme si necesitaba billete de avión para mi esposa y para mí. Les dije que yo tenía billete de Senador. Todo esto me dejó un poco sorprendido, porque pensé que eran unas atenciones y unas amabilidades que no creía merecer. Total, que me fui preparando; estuve estudiando dos o tres días para poder presentar el problema de las Autonomías y el problema nacional catalán. Pero el día antes, el día que tenía que salir en avión para Madrid, me llama el señor que se ocupa de este programa y me manifiesta, indignado, que le da vergüenza tener que comunicarme lo que me iba a decir, pero que jerarquías superiores se habían enterado que yo era socialista de Cataluña y que, como ya había otro socialista que iba a intervenir en este programa (no sé quién era, pero me parece que Peces-Barba) habían dado órdenes de que yo no apareciera en este espacio televisivo y que, por tanto, no fuera a Madrid. Contesté que eso me lo podían haber dicho tres días antes y no me hubiera preparado ni hubiera hecho falta cometer la grosería de decirme eso ahora.

Pero hay un caso mucho más reciente, y siento tener que decírselo, señor Ministro. Hace, aproximadamente, un mes (y aquí está presente el otro testigo, que es el señor don Julio Jáuregui) me llaman de Televisión (pues querían hacer un programa en Barcelona, en el que deseaban que interviniera un Senador vasco y otro catalán) y me dicen que, como Senador catalán, han pensado en mi persona y que si yo les podía indicar qué Senador vas-

co podría intervenir también. Les contesté que vendría a Madrid y que hablaría con don Julio Jáuregui para ver si no tenía inconveniente en intervenir. Me dicen que les contesté en seguida, por teléfono. Llamo y doy el nombre de don Julio Jáuregui. Me manifiestan que lo tienen que consultar. Al día siguiente me llaman diciendo que lo han consultado y que está aceptado el nombre de don Julio Jáuregui. Y vuelve a pasar exactamente lo mismo: cuando el señor Jáuregui tiene el billete para venir a Barcelona, me dicen que se ha suspendido el coloquio entre el señor Jáuregui y yo.

Como el señor Ministro nos conoce bien al señor Jáuregui y a mí y sabe que no somos dos anarquistas ni dos hombres que vayamos a armar una tremolina (*Risas*) en Televisión, no me puedo explicar que estas órdenes e instrucciones hayan salido de usted, lo que me hace suponer que, sin que el señor Ministro lo pueda controlar, hay alguien por encima de todo a quien yo pido que no se fije nunca más en mí para invitarme a intervenir en la Televisión, si antes no están seguros de que les puedo servir. (*Risas y aplausos.*)

Convenía tomar un poco en broma el problema, porque estábamos todos un poco fatigados. (*Risas.*)

Ahora quiero decir —ya en serio— algo sobre la sesión de esta tarde. Estoy contento por todo lo que ha manifestado el compañero y amigo Benet, pero también estoy muy satisfecho por todas las explicaciones que ha dado el señor Ministro. Creo que estamos en el camino, en el único camino que tenemos que seguir: intentar entendernos, intentar meternos todos en la cabeza que hacemos una nueva España y que esta nueva España está formada por unas nacionalidades y regiones donde hay unas culturas que, aunque han sido perseguidas, han resistido la persecución y se mantienen vivas y firmes y las queremos con toda nuestra alma, como puede querer el castellano la suya; que no son unas culturas contra otras, y que debemos hacer un gran esfuerzo para que esta convivencia de cultura y pensamiento de todo el Estado español sea sentida sin reservas, y no como esa gente que no quiere entender la libertad y la democracia, porque se creen que tienen

y tenemos que gritar: ¡España, una! ¡España, unida! Y España nunca estará unida hasta el día en que estén aprobadas todas las Autonomías, hasta el día en que todas las culturas de España sean igualmente respetadas y todos los recelos que existen hoy por parte de muchos españoles desaparezcan y sepamos todos querernos, amarnos y sentirnos unidos para defender la unidad de esta España, dentro de la pluralidad de los pueblos y nacionalidades de España.

Nada más, señores. (*Aplausos en toda la Cámara.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vallejo, del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz.

El señor VALLEJO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, usted sabe bien cuál es la situación de «Telesur». Por tanto, me parece que, como la conoce, no cabe hablar de censuras a «Telesur», porque casi no hacen falta.

Andalucía, con una extensión similar a la de Portugal, tiene, sin embargo, unas instalaciones de Televisión que, por la situación de personal, de medios con que cuenta, incluso por la extensión de su programa, de media hora, en blanco y negro, antes del programa nacional, y escasamente algún espacio deportivo a media tarde, dan lugar a censuras. Pero no hacen falta aquí censuras.

En otras épocas no muy lejanas hemos estado acostumbrados a que cuando un Ministro accedía al Gobierno solía ayudar preferentemente a su pueblo y su provincia. Se actuaba con un provincianismo, en el que, desde luego, no queremos caer. Usted es un Ministro andaluz, conoce bien Andalucía y sabe las necesidades que tenemos en todas las materias y, ¡cómo no!, también en todo lo que se refiere a la cultura.

Nosotros, los hombres del PSOE y, sin duda, también otros muchos andaluces, tenemos conciencia de que somos andaluces y españoles; tenemos un sentimiento del Estado fuertemente arraigado, pero, al mismo tiempo —usted también lo sabe—, tenemos conciencia de que la cultura andaluza ha estado fuertemente manipulada, y de lo único que

tienen conocimiento los españoles, e incluso otros pueblos de Europa y del mundo entero, es de un folklore manipulado que, desde luego, no responde a la tradición cultural de Andalucía.

Nosotros, por tanto, nos sentimos —aunque usted sea un Ministro andaluz— solidarios y creemos que debe hacerse una política, en materia de cultura, como en todas las otras materias, de descentralización del Estado. No le pedimos para Andalucía más que para otras regiones o nacionalidades del conjunto del Estado, pero tampoco le pedimos menos.

Creemos que Andalucía tiene que colocarse en pie de igualdad con los otros territorios del Estado español. Nos sentimos solidarios con las peticiones que aquí se han hecho para esos pueblos, pero también queremos la solidaridad de esos pueblos para el pueblo andaluz, y queremos el mismo grado de autonomía y de respeto a nuestra cultura y a nuestro pueblo que se debe tener para todo el conjunto de los pueblos que componen el rico Estado español.

En este sentido, en estos días se están viviendo momentos importantes para Andalucía, y quizá pueda ser necesario que los conozca la Cámara, porque está próxima —por lo menos así lo queremos los socialistas andaluces del PSOE— la fijación de la fecha del referéndum para aprobar la iniciativa autonómica. Simplemente, traemos aquí la preocupación y la duda que infunde en algún partido el conocer qué fecha definitiva se va a adoptar. También ha sucedido lo que nosotros en Andalucía llamamos una «espantá» por parte de un partido pequeño, pero eso no creo que tenga mayor importancia, porque volverá a hacer otras «espantás» por otros motivos muy distintos.

En definitiva, únicamente queremos traer la intención y la esperanza de los andaluces del PSOE de que nos pongamos de acuerdo para conseguir la autonomía de Andalucía, y en materia de cultura deseamos aprovechar esta ocasión para pedir al señor Ministro, ya que en esta importante materia no tenemos aún ninguna competencia, que se aceleren los trámites para conseguir no transferencias por transferencias, sino la posibilidad de trans-

formar o, mejor, de poner en su punto exacto la cultura de Andalucía, incluso al margen de las transferencias, y abrir un diálogo limpio que sirva para promocionar el pueblo andaluz y colocarlo en pie de igualdad con los otros pueblos de España.

El señor PRESIDENTE: El señor Arbeloa, del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, tiene la palabra.

El señor ARBELOA MURU: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, yo quisiera también hablar de la hora más que tediosa en que estamos, pero el amigo y compañero señor Andréu ya nos ha levantado la moral horaria, y ya que no pudo divertirnos y emocionarnos por Televisión, creo que nos ha divertido y emocionado, como siempre, en esta Cámara.

Yo pediría al señor Ministro, en nombre propio, que nos traiga al señor Andréu a Televisión. Y no es solamente un cumplido.

De todos modos, es una buena suerte poder intervenir por vez primera en esta Cámara de la reflexión —que durante tantos años ha sido de la reacción y de la retórica inútil— sobre un tema de cultura, de las culturas de los pueblos de España.

Acabamos de asistir al Congreso extraordinario del PSOE en este su primer centenario, y allí hemos reafirmado que pilares básicos de nuestro modelo de sociedad son la formación y la información, que en su día dieron vida a aquellas nuestras Casas del Pueblo, talleres de forja del socialismo en España, y a centenares de publicaciones que fueron preparando a miles de trabajadores para que fueran dueños de su trabajo, libres, iguales, honrados e inteligentes.

Buena suerte la mía también de apoyar, en nombre de mi Grupo, la autorizada y rigurosa intervención del Senador Josep Benet, amigo con el que he compartido varias tareas culturales en catalán y en castellano.

Es bien conocida la postura socialista ante la Televisión y otros medios regionales de comunicación del Estado, que debieran estar al servicio de los débiles poderes preautonómicos y, sobre todo, al servicio de sus pueblos respectivos. Pero mientras no madure

esa breva, señor Ministro, el Estado está perdiendo una ocasión única para ayudarnos a conocernos y apreciarnos, a traspasar esa frontera jurídico-política, fría e irrelevante, de eso que se llama oficialmente Estado español, y comenzar así a sentirnos libres, holgados y solidarios en un ruedo hispánico común, en la ventura y desventura de un viejo solar, plúrimo y uno, llamado España, país de países, nación de naciones, patria de patrias y pueblo de pueblos.

Pero no basta que las palabras nos gusten o nos enseñen, sino que los hechos nos arrastren; ni bastan las lamentaciones, si los morrocotudos errores del pasado nos nos dejan convictos y confesos, con serias comprobaciones de enmienda.

Tenemos, como españoles y hombres de cultura, razón sobrada para protestar por la bárbara decisión tomada en algunos lugares del País Vasco: quitar de las calles los nombres de Cervantes, Lope, Velázquez, Marañón, Ochoa o Unamuno. Como la tenían quienes protestaron en su día por la supresión del nombre de Santa Teresa de Jesús a una plaza de Avila, recién proclamada la República. Pero no podemos olvidar tampoco que durante muchos años nos han quitado, no sólo de las calles, sino de la memoria, del entendimiento y del corazón, nombres y obras como Axular, Tomás Meabe, Arturo Campión, Julián Zugazagoitia, Orixe, Luis Martín Santos, Gabriel Aresti, Chillida y tantos otros.

Si por la Televisión Española y otros medios de comunicación hubiese sido, no sabríamos todavía que existe el País Vasco, o Euzkadi, o Euskalherria, a no ser por las noticias diarias sobre ese exasperante criminología que nosotros sufrimos y abominamos más que nadie; o que existe una Navarra cotidiana y no sólo sanferminera; o que existe Aragón o Asturias, y no sólo a la hora de bailar jotas o de hacer romerías pasadas por sidra; o que existe La Mancha, que no es solamente el Quijote. ¡Para qué hablar de Murcia, de Extremadura, de La Rioja, de Cantabria!

Menos mal que tanto olvido y desprecio han producido, a contrapelo, algunos frutos. Nuestro poeta Aresti, prematuramente muerto, lo expresó bien en aquel breve poema:

«Llegué a Eibar / y viendo / las cosas al revés / rabié / en castellano. / Vi la cima: / allí estaba / Arrate; / y levantando / bien arriba / los ojos, / en vascuence, / viendo las cosas al revés, / me sentí vasco.

Gouzak aldrebes ikusirik, / sentitu nintzen euskaldun».

Nadie nos ha enseñado por Televisión Española, por Radio o por los periódicos de todos los idiomas catalán, gallego y euskera, y hemos tenido que aprenderlos como hemos podido y estamos aprendiéndolos ahora con tanto entusiasmo como carencia de medios. ¡Todavía hay tiempo, señor Ministro, para llenar ese vacío dramático que no han tenido el alemán, el francés ni el inglés! Me atrevo a poner como ejemplo el gesto de nuestro Parlamento Foral de Navarra, que tengo el honor y el humor de presidir, de contar con un traductor de euskera, todavía inédito, aunque sólo haya un parlamentario que quiera hablar nuestra vieja e incomparable lengua vasca, que no es todavía oficial, pero que se oficia desde hace mucho tiempo en muchas partes de nuestra tierra, ya que a veces la dignidad está muy por encima de la utilidad. No eran razones de utilidad las que movían a aquel hombre entrañable de esta Casa, Celso Emilio Ferreiro, a hablar y a escribir en su lengua gallega. Escribía:

«Lengua proletaria de mi pueblo / la hablo porque sí, porque me gusta, / porque se me antoja, quiero y me da la gana; / porque me sale de dentro, allá del fondo / de una tristeza ácida que me inunda / al ver tantos necios descastados, / pequeños mequetrefes sin raíces / que al poner la corbata ya no saben / afirmarse en el amor de los antepasados, / hablar la lengua madre, / la lengua de los abuelos que están muertos, / y ser, con el rostro erguido, / marineros, labriegos del lenguaje / remo y arado, proa y reja siempre. / La hablo porque sí, porque me gusta / y quiero estar con los míos, con mi gente, / cerca de los hombres buenos que sufren largamente / una historia contada en otra lengua».

«Eu fáloa porque sí, porque me gusta / e quero estar cos meus, coa xente miña, / perto dos homes bós que sofren longo / unha historia contada en outra lingo».

¡Ay, señor Ministro (y cuando digo ¡ay,

señor Ministro!, digo ¡ay, mundo oficial!, mucho menos abierto que el Ministro que tenemos la suerte de tener aquí), cuánto mejor es una hora de estudio de una lengua o de cualquier aspecto cultural —que cultura es, para nosotros, la actitud general ante la vida— de una comarca, región o nacionalidad que muchos ruidosos discursos electorales, incluso dentro del Senado! ¡Cuánto odio, cuánta sangre y cuánta muerte nos hubiéramos ahorrado, nos ahorraríamos, si nos hubieran enseñado, si nos enseñaran más a entender que a vencer, más a admirar que a competir, más a leer y pensar que a ganar batallas o dineros!

Un caso típico de esta típica situación cultural, en lo que a los medios de comunicación del Estado se refiere, y que se repite tantas veces en España, es el País Valenciano, del que hablaron con sobrada maestría, y sin duda volverán a hablar, mis compañeros los señores Cuco y Beviá. La Televisión Española margina casi totalmente la lengua valenciana en los programas del centro regional, habiendo descendido su uso desde el 15 de junio de 1977. Se marginan temas y personas con más actualidad o relieve dentro de la cultura del País Valenciano. Similar es la situación en la prensa y en la Radio. No se ha atendido la petición del Consell de establecer una emisora de Radio-4, frecuencia modulada, que permita un tratamiento más amplio de temas culturales del País y se lleve a cabo exclusivamente en valenciano. Se ha trasladado forzosamente al anterior director del Centro Regional de Televisión, que tenía sensibilidad suficiente y preparación adecuada para prestar la atención debida que exigen los temas culturales valencianos.

En otras zonas sucede lo mismo. Yo espero —y muchas gracias, compañero Zavala— que, una vez aprobado el Estatuto de Guernica el próximo día 25, cambie a mejor ese Centro Regional de Televisión llamado «Telenorte», donde ni siquiera caben materialmente los cuatro Senadores elegidos por Vizcaya, y que, tras las negociaciones de la Diputación Foral de Navarra con el Gobierno, podamos tener un centro donde los navarros seamos los protagonistas de la información sobre Navarra.

Esperamos que pronto en Murcia y Albacete no se vean obligados a ver sólo la emi-

sión de Valencia, que, como hemos visto, no les gusta ni a los mismos valencianos, etc.

Perdóneme el señor Presidente, y convenga conmigo en que la poesía no debe consumir tiempo reglamentario. (Risas.) Además, sobran algunos minutos de otros compañeros que no los han agotado.

Déjeme el señor Ministro de Cultura —y ojalá que cuanto más cultura menos ministerio— que, como andaluz y ex Ministro de preautonomías, le recuerde un breve fragmento del canto XXX de «La Pell de Brau», de Salvador Espriu, que habla de olivos, de lenguas, de amores comunes:

«Sí, compren-la i fes-la teva, també, / des de les oliveres, / l'alta y senzilla veritat de la presa veu del vent: / "Diverses són les parles i diversos els homes, / i convindran molts noms a un sol amor".»

Traduzco:

«Sí, comprende y haz tuya también desde los olivos —aunque sean los olivos de troncos de hormigón y de ramas de cristal y papel del Ministerio—, comprende y haz tuya también, desde los olivos, la alta y sencilla verdad de la voz prisionera del viento; diversas son las hablas y diversos los nombres, y convendrán muchos nombres a un solo amor.» Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Casals, por Unión de Centro Democrático.

El señor CASALS PARRAL: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, es embarazoso empezar a hablar en una situación de reglamentario antirreglamento. Quiero decir que se han acabado las cinco horas y estamos en prórroga, y por eso quisiera ser muy breve.

También es embarazoso después del cantar a la cultura que en todas las intervenciones venimos oyendo. Creo que puedo pasar por alto el punto que sería fundamental en mi situación como partido del Gobierno de contestar a la interpelación, porque el señor Ministro ha contestado ya a los hechos concretos de la interpelación del señor Benet.

También quisiera decirle al señor Andréu que muchas veces ese equilibrio que se quiere mantener entre los grupos, y que todos in-

tentamos que se mantenga, juega a veces esas pequeñas jugarretas, como la que tan divertidamente nos ha contado, y que yo desearía que no se la juegue más. De todas formas ha dicho una cosa que yo tengo que rectificar. Ha dicho que no tenía por qué ir a Televisión Española, porque no tenía nada que enseñar. Yo creo que él, con su buen humor, ha referido el enseñar a exhibir, y ahí yo no entro ni salgo, otros podrían juzgar; pero yo creo que cuando por enseñar entendemos la docencia, el señor Andréu puede aparecer perfectamente en Televisión muchas veces, porque ahí, en ese campo, sí tiene mucho que enseñar y que enseñarnos a todos.

También quisiera recalcar, y recalcarle al señor Ministro, que el señor Benet en su intervención ha hecho sugerencias importantes para la cultura catalana, y que yo, como catalán, tengo que recoger y tengo que apoyar, y que pido, por tanto, el que todos las apoyen.

Tenemos que tener en cuenta que los hechos culturales nunca se sustituyen, los hechos culturales siempre suman y esto es importante, y es importante para todos los españoles como se ha oído hoy, esta noche, aquí, en magníficas palabras de los diferentes Senadores que han intervenido. Hay muchas cosas a sumar que todos los españoles tenemos derecho a recibirlas. El acervo cultural, no hay duda de que existe un acervo cultural común; pero que existen también unas peculiaridades que tienen cada una de las regiones, cada una de las nacionalidades, peculiaridades que no podemos olvidar que son un hecho diferencial importante, y son un hecho diferencial importante que todos y cada uno amemos las nuestras y debemos ya de una vez aprender a amar también las de los demás, porque todas deben formar parte de ese acervo cultural común y todas deben llegar en algún momento a ser nuestras.

No obstante, yo quisiera aquí hablar de algo que es quizá menos agradable, pero que creo que tengo la obligación de hacerlo. A mí me da mucho miedo cuando muchas veces, sobre un hecho cultural, se llega a intentar una politización, que en vez de ser para convertirlo en algo que debe siempre tender a unirnos sean hechos que tienden a separarnos.

Yo recuerdo perfectamente el primer discurso que el señor interpelante, el Senador Benet, hizo en esta Cámara —aunque no en este mismo local, sino cuando estábamos en el Palacio de las Cortes de realquilados allí— el 2 de agosto; hizo un discurso en su primera intervención, que era un discurso verdaderamente integrador, era un canto a la integración, era un canto a la esperanza, a algo que había cambiado y que iniciábamos una nueva andadura. Pues bien, en aquel mismo espíritu es el que quisiera yo ver cuando existen protestas por un hecho cultural, como algunos de los que ha apuntado el Senador Benet en su interpelación, que se mantuviese en ese mismo espíritu. Yo recuerdo muy bien aquel discurso porque hubo un hecho en su inicio que a mí particularmente me hizo pensar mucho en él. Dijo el señor Benet, refiriéndose indirectamente a mí: «Yo represento a todos los Senadores de Cataluña, menos uno». Bien, ese menos uno era yo en aquella ocasión.

Recuerdo que terminó el discurso con unos versos de Salvador Espriu; yo quisiera también recordar aquí otros versos del mismo poema de Salvador Espriu, cuando dice: «Si corres sempre endins / de la nit del teu odi, / cavall foll Sepharad, / el fuet i l'espasa / t'han de governar».

Traduzco:

«Si corres siempre hacia el interior de la noche de tu odio, caballo loco Sepharad, el látigo y la espada te han de gobernar».

Yo quisiera, precisamente, que nunca encima, a la grupa —como hoy es moda— de un hecho cultural, tuviésemos que volver a esos tiempos antiguos en que realmente esas luchas internas, muchas veces basadas por hechos culturales, nos llevaban y nos obligaban a que alguna espada y algún látigo nos tuvieran que gobernar.

Creo que está precisamente en la mano de todos nosotros evitar eso, y está el evitarlo buscando precisamente lo que hoy se ha oído bellamente en esta Cámara, buscando la integración cultural, el conocimiento profundo de esa integración cultural de todas las nacionalidades y de todas las regiones de España. Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: El Senador Benet

tiene derecho a rectificar durante cinco minutos.

El señor BENET MORELL: Muy brevemente. No voy a citar también a Sus Señorías a Salvador Espriu. Suscribo, sin embargo, las dos citas que se han hecho, muy especialmente la última. Pero no vamos a dramatizar lo que ha sucedido.

Yo he pedido explicaciones de por qué las entrevistas grabadas con dos intelectuales —que tampoco son anarquistas, como no lo es el Senador Andréu— fueron suprimidas. El señor Ministro, a pesar de su buena voluntad, no me ha contestado. Parece ser, pues, que hasta que llegue el momento del programa perfecto prometido por el señor Ministro, los telespectadores españoles que no sean de habla catalana y que no tengan acceso a la Televisión catalana, la de Cataluña, van a carecer de esta información, de este tipo de entrevistas, y esto me duele. No puede ser.

Yo estoy muy contento de que esta semana «Encuentro con las Letras» presente una entrevista con Camilo José Cela, pero no puedo estar tan contento cuando se me dice que las entrevistas con Castellet y Andrés i Estellés se darán cuando llegue ese gran programa que se prepara.

Nosotros estaríamos muy satisfechos si estas dos entrevistas grabadas detenidas en Televisión se dieran inmediatamente al telespectador. ¿Por qué? Porque creemos que no hay que perder tiempo en esta cuestión de la comunicación entre nuestras culturas. ¿Por qué? Porque creemos que ha llegado la hora de que las culturas catalana, vasca o gallega no sean aquellos apéndices que en los grandes libros se colocan al final o aquella letra pequeña que nosotros, cuando estudiábamos el Castán, procurábamos ahorrarnos.

Nuestras culturas —aquí se ha dicho y la Constitución española es muy clara en esto— son patrimonio común, y nosotros tenemos derecho a exigir y exigimos que se den a conocer a todos los pueblos.

Insistiría otra vez, señor Ministro, para que estas dos entrevistas se emitieran sin demora, mientras llegue ese gran programa de información sobre todas las culturas que nos ha anunciado.

Respecto al segundo punto, le diría, señor Ministro, con todo el afecto que le tengo por muchas razones, entre otras, porque es un hombre liberal y porque ha hecho cosas positivas por nuestras culturas, que hoy se ha salido un poco por la tangente. Nos ha hablado de esta famosa exposición; nos ha hablado de Madrid, capital de culturas. No, señor Ministro. Está muy bien que Madrid sea capital de culturas, se lo vamos a agradecer mucho, pero nosotros queremos además la Televisión, que es la que entra en las casas. Lo que cuenta es la forma de influir realmente en nuestros pueblos para que se den cuenta unos y otros que este Estado nuestro es un Estado pluricultural. Esto lo pedimos, y lo pedimos con toda nuestra energía, porque creemos que pidiéndolo así colaboramos a que se logre la convivencia entre los pueblos.

No voy a hablar de los otros puntos a que se ha referido el señor Ministro porque son tangenciales. Ha hablado de esa tercera cadena, que ya veremos cuándo llega. Lo primero que debe hacerse es terminar la segunda, porque en Cataluña y en otras regiones de España no existe en toda su extensión. También ha hablado de bilingüismo. Yo no he tratado de esto. Únicamente me he referido a la relación entre las culturas de los pueblos para que se conozcan unos a otros. Con algunas de las cosas que ha dicho estoy de acuerdo; pero, repito, hoy no tratábamos del bilingüismo ni del viaje de una orquesta sinfónica.

Me ha parecido, en algún momento, que la sesión iba a terminar en tono pesimista, pero después de las palabras del señor Arbeloa y de otros representantes de los Grupos Parlamentarios, ha renacido cierto optimismo y cierta esperanza en la Cámara. Nos hemos dado cuenta de que el señor Ministro no puede estar solo en esta tarea, como lo está esta tarde, en el banco del gobierno, y que el Senado debe aportar su colaboración a la tarea. Por eso me permito insistir en que se estudie la creación de una Comisión especial en este Senado para tratar de esta cuestión y aportar al Gobierno las soluciones que pueda ofrecerle el estudio de esta Cámara.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Clavero Arévalo):

Señor Presidente, señoras y señores Senadores, con la brevedad que las circunstancias imponen yo querría, en primer lugar, agradecer a los señores Senadores que han intervenido las palabras que hacia mi persona han pronunciado; las agradezco muy de veras.

Creo que lo que aquí se ha producido realmente en las intervenciones que cada uno de ellos ha tenido ha sido principalmente una crítica a Televisión. Ese es el denominador común en lo fundamental de lo que aquí ha habido, sin que posteriormente yo me refiera especialmente a la rectificación del señor Benet. Creo que esto —incluso refiriéndome a las palabras del señor Andreu i Abello cuando ha dicho que algo se escapaba a mí o a cualquiera de mis antecesores—, si se le escapaba a tantos, por supuesto, ése es un mundo muy difícil en donde se da desde la autonomía del profesional hasta el dirigismo, el mando por abajo y el mando por arriba, que no siempre coinciden; efectivamente, es un mundo muy difícil. Yo le diría al señor Abello que cuando eso pasa, la mejor solución es la que dice la Constitución, la que dice el proyecto de Estatuto Jurídico de la Radio y la Televisión: que sobre ella haya un control parlamentario.

Sus Señorías tendrán no muy tarde ocasión de ratificar un proyecto que va a venir muy pronto, en donde se establece el control parlamentario sobre Radiotelevisión. Por tanto, como creo que ésa es la mejor de las soluciones, con esto contesto a esta crítica generalizada que se ha formulado a la Televisión. A mí me satisface en cierto modo poder decir que puse ese proyecto a los pies y a las manos del Congreso.

En cuanto a la intervención personal del señor Benet, quiero indicarle que si ahora yo le dijera una fecha —no me gusta nunca decir cosas que no sean exactas—, yo no se lo puedo decir; le indico que en la mayor brevedad posible me ocuparé de que esas entrevistas se produzcan en la Televisión dentro de una programación en la cual hay que con-

tar, evidentemente, con otras personas. Desearía reseñarle que él ha dicho que me he salido de alguna manera del tema. Creo que he venido aquí y he concretado todo bastante. He dicho que es un tema nuevo, he dicho que es un tema difícil, un tema que requiere imaginación y que requiere dinero, porque, evidentemente, esto es una nueva obligación que se echa sobre el Estado. Y Sus Señorías, en su mayor parte, tienen una gran disponibilidad sobre este tema financiero que tantas veces es una cruz para el Ministerio de Cultura; pero, repito, hace falta imaginación.

También, que siento por el señor Benet un afecto como el que él siente por mí, le digo que en su intervención no he visto una mayor imaginación, la cual me hubiera sido de una gran utilidad en esta materia, porque ha hablado de posiciones bibliográficas, de la Televisión, de muchas cosas; pero asimismo con el mismo afecto y carácter directo le respondo que no basta tampoco esa mayor imaginación.

He visto aquí esta noche una cosa muy positiva, y es que los españoles creen que conociéndose mejor se amarán mejor, y conocer a un país es conocerlo en su manera de ser, es decir, en su cultura; que no nos pase lo que dicen que les ocurre a los erizos, que cuando se ponen muy lejos no se oyen y cuando se ponen muy cerca se pinchan. Yo estoy seguro de que en esta nueva andadura de nuestro país los españoles, señor Presidente, Señorías, no seremos erizos. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, bajamos de la poesía a la prosa, y la prosa es el Reglamento. *(Risas.)* El Reglamento impone que la Cámara autorice que continúe la sesión mañana por la mañana, y si así se le autoriza a la Presidencia, ahora levantaremos la sesión para reanudarla mañana a las diez y media. *(Asentimiento.)* Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Eran las diez y veinte minutos de la noche.